REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS
NIT 890.802.650-9
Secretaría General y de Gobierno

INFORME TÉCNICO-LEGAL DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL - MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA
No. 044-MIC-2026 (SECOP II ID CO1.BDOS.11081165)

Belalcázar, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Belalcázar (Caldas) adelanta el proceso de mínima cuantía N.º 044-MIC-2026 conforme al artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; que el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, del mismo decreto ordena verificar que la oferta de menor precio cumpla las condiciones de la invitación y, si no las cumple, verificar la siguiente en el orden de precio; que el Manual de Contratación del Municipio (numerales 6.2 y 7.1.3) asigna la evaluación de los procesos de mínima cuantía al equipo de contratación designado por el ordenador del gasto, con la evaluación jurídica a cargo de la Secretaría General y de Gobierno; que el informe de evaluación preliminar del cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) se publicó en SECOP II el cinco (5) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) y estuvo en traslado hasta el seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) a las 2:00 p. m., término en el cual los proponentes requeridos podían subsanar y presentar observaciones; y que el presente informe incorpora el resultado de la verificación de las subsanaciones y de las explicaciones de precio, se pronuncia sobre las observaciones recibidas, sustituye para todos los efectos al informe preliminar y soporta la decisión del ordenador del gasto, FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO, Alcalde Municipal, en condiciones de objetividad, transparencia y selección objetiva, con trazabilidad suficiente para el control interno y externo.

OBJETO:

SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

No.	Nombre	Cargo	Componente
1	DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria gestora
2	SANTIAGO MONTOYA ROJAS	Integrante del Comité Evaluador	Técnico
3	CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO	Asesor Jurídico - Contratista	Jurídico

El componente financiero no es habilitante en el presente proceso (Invitación Pública, cap. 15, req. 14; Estudios Previos, cap. 9, req. 14); su verificación la realiza el Comité en pleno en la Sección 8.2.3 de cada proponente.

PRELIMINARES

Concepto	Detalle
Acto de apertura	En mínima cuantía no se expide acto de apertura; el proceso inicia con la invitación pública del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, publicada en SECOP II el 26 de octubre de 2026.
Fecha y hora de cierre	30 de octubre de 2026, 7:00 p. m. Apertura efectiva del sobre único en SECOP II el 03/11/2026 a las 9:10 a. m.
Presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), IVA, costos, impuestos, transporte y entrega incluidos; contrato a precios unitarios fijos y a monto agotable (Invitación Pública, cap. 10). Sumatoria de los cuarenta y dos (42) precios unitarios de referencia: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461).
Disponibilidad presupuestal	CDP N.º 0000000451 del 30 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal; rubro 2.1.2.02.02.006; fuente 1.2.4.3.04 SGP Propósito General, Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 y 6; vigencia fiscal 2026; valor QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000); con situación de fondos.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra; entrega de cada pedido en un término máximo de cinco (5) días hábiles (Invitación Pública, cap. 9).
Criterio de adjudicación	Menor precio (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Valor total evaluado: suma, para los cuarenta y dos (42) ítems, del precio unitario ofertado con IVA por la cantidad del Anexo 6; ningún precio unitario puede superar el precio unitario de referencia (Invitación Pública, cap. 17).

ANTECEDENTES CRONOLÓGICOS DEL PROCESO

Fecha y hora	Actuación
26/10/2026, 6:00 p. m.	Publicación de la invitación pública, los estudios previos, el análisis del sector y los anexos en SECOP II.
27/10/2026, 6:00 p. m.	Vencimiento del plazo para observaciones y manifestaciones de interés en la limitación a Mipyme. CEMPAC S.A. presentó observaciones el 27/10/2026 a las 5:18 p. m.
28/10/2026 y 29/10/2026	Solicitudes de información sobre la limitación a Mipyme de VENEPLAST LTDA y DISPAPELES S.A.S. El proceso se adelantó sin limitación a Mipyme y sin adendas.

Fecha y hora	Actuación
30/10/2026, 7:00 p. m.	Cierre del proceso. Ofertas recibidas: nueve (9).
03/11/2026, 9:10 a. m.	Apertura efectiva del sobre único de las nueve (9) ofertas en SECOP II.
03/11/2026	Publicación en SECOP II de las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de información.
04/11/2026	Expedición del informe de evaluación preliminar.
05/11/2026, 9:40 a. m.	Publicación del informe preliminar en SECOP II (CO1.AWD.2745507). Término de traslado, observaciones y subsanación hasta el 06/11/2026 a las 2:00 p. m.
05/11/2026, 2:55 p. m.	NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ radica documentos de subsanación (CO1.MSG.10178867).
05/11/2026, 4:30 p. m.	MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S. radica documentos de subsanación y explicación de precio (CO1.MSG.10179873).
05/11/2026, 9:07 p. m. y 9:46 p. m.	CARLOS AUGUSTO OSORIO PATIÑO radica documentos de subsanación (CO1.MSG.10181482 y CO1.MSG.10181696).
06/11/2026, 9:29 a. m. y 9:39 a. m.	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. radica observaciones al informe, documentos de subsanación y explicación de precio (CO1.MSG.10182678 y CO1.MSG.10182572).
06/11/2026, 2:00 p. m.	Vencimiento del término de traslado. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., INFRALOGIX DAC GROUP S.A.S. y ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA no radicaron documentos.
10/11/2026	Expedición del presente informe de evaluación definitivo.

NÚMERO TOTAL DE PROPONENTES: NUEVE (9)

TABLA 1 - LISTADO DE PROPONENTES

#	Nombre del proponente	NIT / C.C.	Valor ofertado (valor total evaluado, Anexo 6)	Fecha recibido	Hora
1	CARLOS AUGUSTO OSORIO PATIÑO - EL PUNTO DEL CELULAR BELALCÁZAR	C.C. 9.869.537	$248.461	29/10/2026	6:07:38 p. m.
2	GRUPO PROVEO S.A.S.	NIT 901.089.294-1	$176.962	30/10/2026	8:05:35 a. m.
3	NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ	C.C. 1.087.561.841	$197.165	30/10/2026	9:33:43 a. m.
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NIT 901.406.206-2	$248.461	30/10/2026	10:17:18 a. m.

#	Nombre del proponente	NIT / C.C.	Valor ofertado (valor total evaluado, Anexo 6)	Fecha recibido	Hora
5	MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S. - EDITORIAL ZAPATA	NIT 890.806.968-3	$147.971	30/10/2026	10:57:55 a. m.
6	ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA	C.C. 1.148.700.572	$236.037,95	30/10/2026	3:21:14 p. m.
7	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. - PAPELERÍA LINEAL	NIT 890.806.065-8	$119.733	30/10/2026	3:23:53 p. m.
8	CEMPAC S.A.	NIT 816.005.824-5	$148.852	30/10/2026	3:38:20 p. m.
9	INFRALOGIX DAC GROUP S.A.S.	NIT 902.056.029-6	$229.139	30/10/2026	4:56:56 p. m.

Regla de comparación económica. El cuestionario económico de SECOP II se configuró con un renglón único equivalente al valor del contrato a monto agotable; el valor registrado en la plataforma expresa el valor del contrato, y el Comité compara las ofertas con el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública, calculado con los precios unitarios del Anexo 6, en el que la cantidad de cada ítem se fija en uno (1). El valor ponderado por las cantidades estimadas del capítulo 11 de los estudios previos arroja el mismo orden. Los precios unitarios ofertados rigen la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 1

NOMBRE: CARLOS AUGUSTO OSORIO PATIÑO, persona natural comerciante, propietario del establecimiento de comercio EL PUNTO DEL CELULAR BELALCÁZAR.

IDENTIFICACIÓN: C.C. 9.869.537; NIT 9.869.537-6; domicilio Belalcázar (Caldas), Carrera 3 N.º 8-27.

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA - TABLA 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (limitación a Mipyme), no subsanable	Convocatoria no limitada a Mipyme (SECOP II, configuración del proceso).	N/A	Participación abierta.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	Anexo 1 aportado y suscrito por el proponente.	SÍ	Declara el cumplimiento de las especificaciones y del término de entrega.
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Compromiso anticorrupción aportado y suscrito.	SÍ	Sin observación.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Existencia y capacidad jurídica (Cámara de Comercio o RUES; objeto afín)	Certificado de matrícula mercantil de persona natural de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas expedido el 27/10/2026: matrícula 142200, renovada el 13/03/2026; establecimiento EL PUNTO DEL CELULAR BELALCÁZAR, matrícula 142201, renovado en 2026; actividad secundaria CIIU G4761.	SÍ	Allegado en el término de traslado (CO1.MSG.10181482); expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre; acredita una circunstancia anterior al cierre.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; la clasificación UNSPSC es referencial (Invitación Pública, cap. 6.2).	N/A	No aplica.
RUT actualizado (DIAN)	RUT aportado con actividad CIIU 4761.	SÍ	Actividad relacionada con el objeto.
Aportes al SGSS y parafiscales	Planilla integrada de aportes y certificación de aportes aportadas.	SÍ	Persona natural; acredita el periodo anterior al cierre.
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría - SIRI), con fecha	Certificado aportado con la oferta.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes fiscales (Contraloría - SIBOR), con fecha	Certificado aportado con la oferta.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha	Consulta del 29/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha	Consulta aportada con la oferta.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), con fecha	Consulta aportada del 29/10/2026: no registra inhabilidad.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 10) excluye esta consulta: el objeto no implica contacto con menores de edad.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado del 29/10/2026: no se encuentra inscrito.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida para la presentación de la oferta.	N/A	Invitación Pública, cap. 23: solo se exigen garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes en la etapa contractual.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	Persona natural; no interviene revisor fiscal.	N/A	No aplica.
Hoja de vida y documentos de identificación	Cédula de ciudadanía aportada. La hoja de vida de la Función Pública no se exige (Invitación Pública, cap. 15, req. 8).	SÍ	Sin observación.
Libreta militar, cuando aplique	Certificado de situación militar aportado.	SÍ	Situación militar definida.

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO. El certificado de matrícula mercantil allegado en el término de traslado acredita la capacidad jurídica (Invitación Pública, cap. 15, req. 3).

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito del estudio previo: Anexo 3 con máximo tres (3) contratos terminados, o cuatro (4) si el proponente es Mipyme, cuyo objeto sea el suministro o la venta de papelería o útiles de oficina y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, esto es, 8,57 SMMLV; acreditación con certificaciones que contengan contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, calificación del cumplimiento y datos de quien certifica, actas de liquidación o contrato con acta de recibo final (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y Nota 3; Estudios Previos, cap. 9, req. 5). Verificación sobre los soportes aportados con la oferta y dentro del término de traslado:

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
004-2025MIC	Municipio de Belalcázar (Caldas)	Adquisición de kits escolares y suministro de papelería y útiles de oficina	Aceptación de la oferta del 25/02/2025; registro SECOP II CO1.PCCNTR.7558630	$31.000.000 (valor de la aceptación)
SUMATORIA ACREDITADA				**0,00 SMMLV acreditados conforme a la Nota 3**

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Análisis: El informe preliminar requirió la certificación del contratante con objeto, fechas de inicio y terminación, valor ejecutado y calificación del cumplimiento. Dentro del término de traslado el proponente allegó la comunicación de aceptación de la oferta 004-2025MIC por TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000), el registro del contrato en SECOP II y dos versiones del Anexo 3, con valores de TREINTA Y OCHO MILLONES TRECE PESOS M/CTE ($38.000.013) y TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($37.722.750). Ninguno de los documentos contiene la calificación del cumplimiento ni acredita el valor ejecutado y la terminación mediante certificación, acta de liquidación o acta de recibo final. Resultado de la experiencia: NO CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes (Anexo 8)	No allegó el Anexo 8 dentro del término de traslado.	NO	Requerido en el informe preliminar (Invitación Pública, cap. 15, req. 13); numeral 24.1.3, literal d), de la Invitación Pública.
Fichas técnicas de marca o catálogos de los componentes	No exigidos por la Invitación Pública.	N/A	No aplica.
Carta de garantía mínima, cuando el pliego la exija	No exigida; la calidad se ampara con la garantía contractual de calidad de los bienes (cap. 23).	N/A	No aplica.
Capacidad operativa y logística	Establecimiento de comercio con domicilio en Belalcázar.	NO	Sin la declaración del Anexo 8 no se acredita el compromiso de entrega.

RESULTADO TÉCNICO: NO HABILITADO: no allegó el Anexo 8 ni la certificación del contrato conforme a la Nota 3 (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y 13; numeral 24.1.3, literal d).

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - TABLA 5

Los indicadores financieros y organizacionales no son habilitantes: la Entidad paga mes vencido contra entrega y recibo a satisfacción, sin anticipo (artículo 94, literal c, de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 15, req. 14).

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido	NO APLICA	N/A

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No exigida	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), monto agotable; sumatoria de precios unitarios de referencia (Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461)
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	Valor total evaluado (cap. 17 y Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461). Valor ponderado por cantidades estimadas (Estudios Previos, cap. 11): QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
Diferencia global frente al presupuesto oficial	CERO PESOS M/CTE ($0): la oferta es igual a la sumatoria de referencia y al presupuesto oficial ponderado
Porcentaje de desviación	0,00 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO. Los cuarenta y dos (42) precios unitarios son iguales a los precios de referencia; total declarado $248.461, igual al recálculo.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO: cotiza los cuarenta y dos (42) ítems.
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Metodología estadística (n = 8): $248.461 es igual o superior al Valor Mínimo Aceptable de $167.694,03; comparación relativa: 28,31 % por encima del promedio de las demás.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA: precios con IVA incluido; el proponente declara su condición frente al IVA.

Metodología APAB: la descripción del cálculo estadístico y sus parámetros consta en las conclusiones generales, bloque de análisis de las explicaciones de precio.

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
1	Papel bond carta 75 g/m², resma	195	17.348	17.348	0	3.382.860	3.382.860	0	0,00 %
2	Papel bond oficio 75 g/m², resma	50	22.599	22.599	0	1.129.950	1.129.950	0	0,00 %
3	Notas adhesivas 76 x 76 mm, taco 100 h	80	6.931	6.931	0	554.480	554.480	0	0,00 %
4	Cuaderno argollado carta 100 h	40	11.327	11.327	0	453.080	453.080	0	0,00 %
5	Block carta mínimo 70 h	60	4.770	4.770	0	286.200	286.200	0	0,00 %
6	Bolígrafo punta fina negro	250	949	949	0	237.250	237.250	0	0,00 %
7	Bolígrafo punta fina azul	250	677	677	0	169.250	169.250	0	0,00 %
8	Bolígrafo punta fina rojo	120	860	860	0	103.200	103.200	0	0,00 %
9	Lápiz de grafito N.º 2 HB	120	908	908	0	108.960	108.960	0	0,00 %
10	Marcador permanente negro	60	3.939	3.939	0	236.340	236.340	0	0,00 %
11	Marcador borrable para tablero	60	3.571	3.571	0	214.260	214.260	0	0,00 %
12	Resaltador fluorescente	80	3.687	3.687	0	294.960	294.960	0	0,00 %
13	Corrector tipo lapicero 7 ml	60	3.362	3.362	0	201.720	201.720	0	0,00 %
14	Borrador de nata	80	967	967	0	77.360	77.360	0	0,00 %
15	Sacapuntas metálico	40	1.412	1.412	0	56.480	56.480	0	0,00 %
16	Tijeras de oficina 7 pulgadas	20	13.987	13.987	0	279.740	279.740	0	0,00 %
17	Bisturí hoja ancha 18 mm	25	8.915	8.915	0	222.875	222.875	0	0,00 %
18	Cosedora metálica grapa 26/6	15	25.009	25.009	0	375.135	375.135	0	0,00 %
19	Saca ganchos metálico	20	3.332	3.332	0	66.640	66.640	0	0,00 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
20	Ganchos 26/6, caja x 5.000	30	3.808	3.808	0	114.240	114.240	0	0,00 %
21	Clips N.º 1 (33 mm), caja x 100	60	3.510	3.510	0	210.600	210.600	0	0,00 %
22	Clips mariposa N.º 2, caja x 50	40	3.436	3.436	0	137.440	137.440	0	0,00 %
23	Gancho legajador, paquete x 20	40	3.067	3.067	0	122.680	122.680	0	0,00 %
24	Carpeta cuatro aletas oficio	400	5.053	5.053	0	2.021.200	2.021.200	0	0,00 %
25	Caja de archivo X-200	96	5.798	5.798	0	556.608	556.608	0	0,00 %
26	Carpeta colgante oficio	100	1.667	1.667	0	166.700	166.700	0	0,00 %
27	Archivador AZ oficio	40	9.081	9.081	0	363.240	363.240	0	0,00 %
28	Sobre de manila carta	365	197	197	0	71.905	71.905	0	0,00 %
29	Sobre de manila oficio	289	258	258	0	74.562	74.562	0	0,00 %
30	Cinta transparente 12 mm x 40 m	100	1.887	1.887	0	188.700	188.700	0	0,00 %
31	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	60	8.099	8.099	0	485.940	485.940	0	0,00 %
32	Cinta de empaque 48 mm x 100 m	40	8.908	8.908	0	356.320	356.320	0	0,00 %
33	Pegante en barra 40 g	80	5.656	5.656	0	452.480	452.480	0	0,00 %
34	Pegante líquido blanco 225 g	30	9.598	9.598	0	287.940	287.940	0	0,00 %
35	Bandas de caucho, bolsa 100 g	15	4.243	4.243	0	63.645	63.645	0	0,00 %
36	Perforadora metálica dos huecos	10	12.733	12.733	0	127.330	127.330	0	0,00 %
37	Tinta para sellos 30 ml	20	7.518	7.518	0	150.360	150.360	0	0,00 %
38	Almohadilla para sellos	10	6.007	6.007	0	60.070	60.070	0	0,00 %
39	Regla plástica 30 cm	25	1.733	1.733	0	43.325	43.325	0	0,00 %
40	Tabla de apoyo con clip oficio	15	6.337	6.337	0	95.055	95.055	0	0,00 %
41	Cartulina blanca en pliego	40	2.213	2.213	0	88.520	88.520	0	0,00 %
42	Carpeta plástica con gancho oficio	100	3.104	3.104	0	310.400	310.400	0	0,00 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
SUMA	Sumatoria de precios unitarios y de valores ponderados		248.461	248.461	0	15.000.000	15.000.000	0	0,00 %
	PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL TOTAL OFERTADO					15.000.000	15.000.000	0	0,00 %

Nota forense: «Cant.» corresponde a la cantidad estimada del capítulo 11 de los estudios previos, usada para el valor ponderado de verificación; el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública corresponde a la sumatoria de los precios unitarios, con cantidad uno (1) por ítem en el Anexo 6. La columna «% desviación» de cada ítem se calcula sobre el precio unitario de referencia.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL.

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN - TABLA 7

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplen los requisitos de la invitación (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total (valor total evaluado)	Menor valor entre las ofertas que cumplen; ningún precio unitario superior al de referencia	$248.461	Sin posición: oferta rechazada

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: Sin posición. Resultado del proponente: RECHAZADO (Invitación Pública, numeral 24.1.3, literal d).

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 2

NOMBRE: GRUPO PROVEO S.A.S., persona jurídica, microempresa.

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.089.294-1; domicilio Sabaneta (Antioquia); representante legal HUMBERTO LOAIZA GARCÍA, C.C. 16.915.441.

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA - TABLA 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (limitación a Mipyme), no subsanable	Convocatoria no limitada a Mipyme (SECOP II, configuración del proceso).	N/A	Participación abierta.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	Anexo 1 suscrito por el representante legal el 29/10/2026.	SÍ	Sin observación.

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Anexo 2 suscrito por el representante legal.	SÍ	Sin observación.
Existencia y capacidad jurídica (Cámara de Comercio o RUES; objeto afín)	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio Aburrá Sur expedido el 11/10/2026; duración indefinida; actividades CIIU 4645, 4669, 4761 y 4719; facultades del representante legal hasta mil (1.000) SMMLV.	SÍ	Expedición dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre; objeto social afín.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; la clasificación UNSPSC es referencial (Invitación Pública, cap. 6.2).	N/A	No aplica.
RUT actualizado (DIAN)	RUT aportado con actividad CIIU 4761 entre las registradas.	SÍ	Actividad relacionada con el objeto.
Aportes al SGSS y parafiscales	Certificación del representante legal sobre el pago de aportes y planillas integradas de autoliquidación aportadas.	SÍ	Acredita el requisito del cap. 15, req. 9.
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría - SIRI), con fecha	Certificado del 14/10/2026: no registra sanciones ni inhabilidades.	SÍ	Verificación finalista en el portal oficial previa a la firma electrónica de la aceptación (Invitación Pública, cap. 15, req. 10).
Antecedentes fiscales (Contraloría - SIBOR), con fecha	Certificados SIBOR del 14/10/2026 de la sociedad y del representante legal: no reportados.	SÍ	Verificación finalista en el portal oficial previa a la firma electrónica de la aceptación (Invitación Pública, cap. 15, req. 10).
Antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha	Consulta del 14/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ	Verificación finalista en el portal oficial previa a la firma electrónica de la aceptación (Invitación Pública, cap. 15, req. 10).
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha	Consultas del 14/10/2026 de la sociedad y del representante legal: sin medidas pendientes.	SÍ	Verificación finalista en el portal oficial previa a la firma electrónica de la aceptación (Invitación Pública, cap. 15, req. 10).
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), con fecha	Consulta no exigida.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 10) excluye esta consulta: el objeto no implica contacto con menores de edad.

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Consulta directa de la Entidad respecto del representante legal.	SÍ	Verificación finalista en el portal oficial previa a la firma electrónica de la aceptación (Invitación Pública, cap. 15, req. 10).
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida para la presentación de la oferta.	N/A	Invitación Pública, cap. 23: solo se exigen garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes en la etapa contractual.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	La certificación de aportes la suscribe el representante legal.	N/A	No aplica.
Hoja de vida y documentos de identificación	Cédula de ciudadanía del representante legal aportada (folio 24).	SÍ	Sin observación.
Libreta militar, cuando aplique	Documento militar del representante legal aportado (Ministerio de Defensa Nacional, folio 32).	SÍ	Situación militar definida.

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO.

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito del estudio previo: Anexo 3 con máximo tres (3) contratos terminados, o cuatro (4) si el proponente es Mipyme, cuyo objeto sea el suministro o la venta de papelería o útiles de oficina y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, esto es, 8,57 SMMLV; acreditación con certificaciones que contengan contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, calificación del cumplimiento y datos de quien certifica, actas de liquidación o contrato con acta de recibo final (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y Nota 3; Estudios Previos, cap. 9, req. 5). Verificación sobre los soportes aportados con la oferta y dentro del término de traslado:

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
ITM-016-2026	INSTALACIONES TM S.A.S. (NIT 900.606.160-7)	Suministro de elementos de papelería, cafetería y aseo	01/03/2026 a 30/06/2026 (Anexo 3)	$92.000.000
SUMATORIA ACREDITADA				**52,54 SMMLV (2026)**

Análisis: La certificación expedida por INSTALACIONES TM S.A.S., suscrita por su representante legal, acredita un contrato terminado de suministro de elementos de papelería, cafetería y aseo por NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000), con cumplimiento satisfactorio, equivalente a 52,54 SMMLV de 2026 y al 613,07 % de los 8,57 SMMLV exigidos. Los contratos con las instituciones educativas Simón Bolívar y Sixto María Rojas y la Resolución 030 de la Policía Nacional se soportan con actas de inicio y no se computan; el requisito queda cumplido con el contrato certificado. Resultado de la experiencia: CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes (Anexo 8)	Especificaciones técnicas firmadas con declaración CUMPLE para los cuarenta y dos (42) ítems (folios 36 y 37).	SÍ	Acredita el cap. 15, req. 13.
Fichas técnicas de marca o catálogos de los componentes	No exigidos por la Invitación Pública.	N/A	No aplica.
Carta de garantía mínima, cuando el pliego la exija	No exigida; la calidad se ampara con la garantía contractual de calidad de los bienes (cap. 23).	N/A	No aplica.
Capacidad operativa y logística	Compromiso de entrega por pedidos escritos dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles, en el lugar indicado por la Entidad.	SÍ	Sin observación.

RESULTADO TÉCNICO: HABILITADO.

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - TABLA 5

Los indicadores financieros y organizacionales no son habilitantes: la Entidad paga mes vencido contra entrega y recibo a satisfacción, sin anticipo (artículo 94, literal c, de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 15, req. 14).

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido	NO APLICA	N/A
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No exigida	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), monto agotable; sumatoria de precios unitarios de referencia (Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461)
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	Valor total evaluado (cap. 17 y Anexo 6): CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($176.962). Valor ponderado por cantidades estimadas (Estudios Previos, cap. 11): DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.776.243)
Diferencia global frente al presupuesto oficial	SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($71.499) por debajo de la sumatoria de referencia; valor ponderado CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.223.757) por debajo del presupuesto oficial
Porcentaje de desviación	-28,78 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO en el Anexo 6: el total ponderado declarado de $10.776.243 coincide con el recálculo. El cuestionario de SECOP II, configurado con renglón único, registra $10.776.033; la diferencia de $210 no incide en el orden de elegibilidad y los precios unitarios del Anexo 6 rigen la ejecución.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO: cotiza los cuarenta y dos (42) ítems.
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Metodología estadística (n = 8): $176.962 es igual o superior al Valor Mínimo Aceptable de $167.694,03; comparación relativa: 13,19 % por debajo del promedio de las demás ofertas, inferior al 20 %.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA: precios con IVA incluido; el proponente declara su condición frente al IVA.

Metodología APAB: la descripción del cálculo estadístico y sus parámetros consta en las conclusiones generales, bloque de análisis de las explicaciones de precio.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
1	Papel bond carta 75 g/m², resma	195	17.348	13.000	-4.348	3.382.860	2.535.000	-847.860	-25,06 %
2	Papel bond oficio 75 g/m², resma	50	22.599	18.000	-4.599	1.129.950	900.000	-229.950	-20,35 %
3	Notas adhesivas 76 x 76 mm, taco 100 h	80	6.931	4.852	-2.079	554.480	388.160	-166.320	-30,00 %
4	Cuaderno argollado carta 100 h	40	11.327	7.929	-3.398	453.080	317.160	-135.920	-30,00 %
5	Block carta mínimo 70 h	60	4.770	3.339	-1.431	286.200	200.340	-85.860	-30,00 %
6	Bolígrafo punta fina negro	250	949	664	-285	237.250	166.000	-71.250	-30,03 %
7	Bolígrafo punta fina azul	250	677	474	-203	169.250	118.500	-50.750	-29,99 %
8	Bolígrafo punta fina rojo	120	860	602	-258	103.200	72.240	-30.960	-30,00 %
9	Lápiz de grafito N.º 2 HB	120	908	636	-272	108.960	76.320	-32.640	-29,96 %
10	Marcador permanente negro	60	3.939	2.757	-1.182	236.340	165.420	-70.920	-30,01 %
11	Marcador borrable para tablero	60	3.571	2.500	-1.071	214.260	150.000	-64.260	-29,99 %
12	Resaltador fluorescente	80	3.687	2.581	-1.106	294.960	206.480	-88.480	-30,00 %
13	Corrector tipo lapicero 7 ml	60	3.362	2.353	-1.009	201.720	141.180	-60.540	-30,01 %
14	Borrador de nata	80	967	677	-290	77.360	54.160	-23.200	-29,99 %
15	Sacapuntas metálico	40	1.412	988	-424	56.480	39.520	-16.960	-30,03 %
16	Tijeras de oficina 7 pulgadas	20	13.987	9.791	-4.196	279.740	195.820	-83.920	-30,00 %
17	Bisturí hoja ancha 18 mm	25	8.915	6.241	-2.674	222.875	156.025	-66.850	-29,99 %
18	Cosedora metálica grapa 26/6	15	25.009	17.506	-7.503	375.135	262.590	-112.545	-30,00 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
19	Saca ganchos metálico	20	3.332	2.332	-1.000	66.640	46.640	-20.000	-30,01 %
20	Ganchos 26/6, caja x 5.000	30	3.808	2.666	-1.142	114.240	79.980	-34.260	-29,99 %
21	Clips N.º 1 (33 mm), caja x 100	60	3.510	2.457	-1.053	210.600	147.420	-63.180	-30,00 %
22	Clips mariposa N.º 2, caja x 50	40	3.436	2.405	-1.031	137.440	96.200	-41.240	-30,01 %
23	Gancho legajador, paquete x 20	40	3.067	2.147	-920	122.680	85.880	-36.800	-30,00 %
24	Carpeta cuatro aletas oficio	400	5.053	3.537	-1.516	2.021.200	1.414.800	-606.400	-30,00 %
25	Caja de archivo X-200	96	5.798	4.059	-1.739	556.608	389.664	-166.944	-29,99 %
26	Carpeta colgante oficio	100	1.667	1.167	-500	166.700	116.700	-50.000	-29,99 %
27	Archivador AZ oficio	40	9.081	6.357	-2.724	363.240	254.280	-108.960	-30,00 %
28	Sobre de manila carta	365	197	138	-59	71.905	50.370	-21.535	-29,95 %
29	Sobre de manila oficio	289	258	181	-77	74.562	52.309	-22.253	-29,84 %
30	Cinta transparente 12 mm x 40 m	100	1.887	1.321	-566	188.700	132.100	-56.600	-29,99 %
31	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	60	8.099	5.669	-2.430	485.940	340.140	-145.800	-30,00 %
32	Cinta de empaque 48 mm x 100 m	40	8.908	6.236	-2.672	356.320	249.440	-106.880	-30,00 %
33	Pegante en barra 40 g	80	5.656	3.959	-1.697	452.480	316.720	-135.760	-30,00 %
34	Pegante líquido blanco 225 g	30	9.598	6.719	-2.879	287.940	201.570	-86.370	-30,00 %
35	Bandas de caucho, bolsa 100 g	15	4.243	2.970	-1.273	63.645	44.550	-19.095	-30,00 %
36	Perforadora metálica dos huecos	10	12.733	8.913	-3.820	127.330	89.130	-38.200	-30,00 %
37	Tinta para sellos 30 ml	20	7.518	5.263	-2.255	150.360	105.260	-45.100	-29,99 %

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
38	Almohadilla para sellos	10	6.007	4.205	-1.802	60.070	42.050	-18.020	-30,00 %
39	Regla plástica 30 cm	25	1.733	1.213	-520	43.325	30.325	-13.000	-30,01 %
40	Tabla de apoyo con clip oficio	15	6.337	4.436	-1.901	95.055	66.540	-28.515	-30,00 %
41	Cartulina blanca en pliego	40	2.213	1.549	-664	88.520	61.960	-26.560	-30,00 %
42	Carpeta plástica con gancho oficio	100	3.104	2.173	-931	310.400	217.300	-93.100	-29,99 %
SUMA	**Sumatoria de precios unitarios y de valores ponderados**		**248.461**	**176.962**	**-71.499**	**15.000.000**	**10.776.243**	**-4.223.757**	**-28,78 %**
	PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL TOTAL OFERTADO					**15.000.000**	**10.776.243**	**-4.223.757**	**-28,16 %**

Nota forense: «Cant.» corresponde a la cantidad estimada del capítulo 11 de los estudios previos, usada para el valor ponderado de verificación; el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública corresponde a la sumatoria de los precios unitarios, con cantidad uno (1) por ítem en el Anexo 6. La columna «% desviación» de cada ítem se calcula sobre el precio unitario de referencia.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL.

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN - TABLA 7

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplen los requisitos de la invitación (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total (valor total evaluado)	Menor valor entre las ofertas que cumplen; ningún precio unitario superior al de referencia	$176.962	1.º

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: 1.º. Resultado del proponente: HABILITADO - ELEGIBLE.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 3

NOMBRE: NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ, persona natural comerciante, propietaria del establecimiento de comercio PODAR N.G, microempresa.

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.087.561.841; NIT 1.087.561.841-1; domicilio La Virginia (Risaralda).

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA - TABLA 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (limitación a Mipyme), no subsanable	Convocatoria no limitada a Mipyme (SECOP II, configuración del proceso).	N/A	Participación abierta.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	Carta de presentación aportada y suscrita para el proceso 044-MIC-2026.	SÍ	Sin observación.
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Anexo 2 suscrito el 30/10/2026.	SÍ	Sin observación.
Existencia y capacidad jurídica (Cámara de Comercio o RUES; objeto afín)	Certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Pereira expedido el 20/10/2026; matrícula renovada en 2026; establecimiento PODAR N.G.	SÍ	Expedición dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; la clasificación UNSPSC es referencial (Invitación Pública, cap. 6.2).	N/A	No aplica.
RUT actualizado (DIAN)	RUT con actividades CIIU 7730, 4762, 4741 y 4649; la descripción de la actividad en el RUES comprende el comercio de artículos de papelería y escritorio.	SÍ	Actividad relacionada con el objeto.
Aportes al SGSS y parafiscales	Planilla integrada del periodo 2026-09, pagada el 17/09/2026, y certificación de la contadora pública TP 100.298-T.	SÍ	Persona natural; acredita el mes anterior al cierre.
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría - SIRI), con fecha	Certificado del 20/10/2026: no registra sanciones ni inhabilidades.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes fiscales (Contraloría - SIBOR), con fecha	Certificado SIBOR del 20/10/2026: no reportada.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha	Consulta del 20/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha	Consulta del 20/10/2026: sin medidas correctivas pendientes.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), con fecha	Consulta aportada del 30/10/2026: no registra inhabilidad.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 10) excluye esta consulta: el objeto no implica contacto con menores de edad.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado del 01/10/2026: no se encuentra inscrita.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida para la presentación de la oferta.	N/A	Invitación Pública, cap. 23: solo se exigen garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes en la etapa contractual.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	Contadora DIANA MILENA TREJOS GALLEGO, TP 100.298-T: inscripción vigente (certificado del 16/09/2026, vigencia de tres meses).	SÍ	Sin observación.
Hoja de vida y documentos de identificación	Cédula de ciudadanía aportada. La hoja de vida no se exige (cap. 15, req. 8).	SÍ	Sin observación.
Libreta militar, cuando aplique	Representante legal o proponente mujer.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 4) exige la verificación a varones menores de cincuenta (50) años.

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO.

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito del estudio previo: Anexo 3 con máximo tres (3) contratos terminados, o cuatro (4) si el proponente es Mipyme, cuyo objeto sea el suministro o la venta de papelería o útiles de oficina y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %)

del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, esto es, 8,57 SMMLV; acreditación con certificaciones que contengan contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, calificación del cumplimiento y datos de quien certifica, actas de liquidación o contrato con acta de recibo final (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y Nota 3; Estudios Previos, cap. 9, req. 5). Verificación sobre los soportes aportados con la oferta y dentro del término de traslado:

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
ODS 0036	E.S.E. Hospital Sagrada Familia de Toro (Valle del Cauca)	Suministro de papelería e insumos de oficina	05/11/2024 a 31/12/2024	$6.700.000
AM-MC-007-2025	Municipio de La Virginia (Risaralda)	Suministro de mil (1.000) kits escolares	13/03/2025 a 24/03/2025	$39.810.000
SUMATORIA ACREDITADA				**Sin pronunciamiento de fondo: oferta rechazada por la causal del Anexo 8**

Análisis: Dentro del término de traslado la proponente allegó el Anexo 3, la certificación de la ODS 0036 con la calificación del cumplimiento y la certificación del contrato AM-MC-007-2025 del Municipio de La Virginia (CO1.MSG.10178867). El Comité no emite pronunciamiento de fondo sobre la suficiencia de la experiencia, porque la falta del Anexo 8 configura por sí sola la causal de rechazo del literal d) del numeral 24.1.3 de la Invitación Pública.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes (Anexo 8)	No allegó el Anexo 8 dentro del término de traslado; los documentos radicados el 05/11/2026 corresponden al Anexo 3 y a dos certificaciones de experiencia.	NO	Requerido en el informe preliminar (Invitación Pública, cap. 15, req. 13); numeral 24.1.3, literal d), de la Invitación Pública.
Fichas técnicas de marca o catálogos de los componentes	No exigidos por la Invitación Pública.	N/A	No aplica.
Carta de garantía mínima, cuando el pliego la exija	No exigida; la calidad se ampara con la garantía contractual de calidad de los bienes (cap. 23).	N/A	No aplica.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Capacidad operativa y logística	Se acredita con la declaración del Anexo 8.	NO	Sin la declaración del Anexo 8 no se acredita el compromiso de entrega.

RESULTADO TÉCNICO: NO HABILITADO: no allegó el Anexo 8 (Invitación Pública, cap. 15, req. 13; numeral 24.1.3, literal d).

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - TABLA 5

Los indicadores financieros y organizacionales no son habilitantes: la Entidad paga mes vencido contra entrega y recibo a satisfacción, sin anticipo (artículo 94, literal c, de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 15, req. 14).

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido	NO APLICA	N/A
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No exigida	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), monto agotable; sumatoria de precios unitarios de referencia (Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461)
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	Valor total evaluado (cap. 17 y Anexo 6): CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($197.165). Valor ponderado por cantidades estimadas (Estudios Previos, cap. 11): DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.738.555)
Diferencia global frente al presupuesto oficial	CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($51.296) por debajo de la sumatoria de referencia; valor ponderado DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.261.445) por debajo del presupuesto oficial
Porcentaje de desviación	-20,65 %

Concepto	Resultado verificado
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO. Total declarado $197.165, igual al recálculo.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO: cotiza los cuarenta y dos (42) ítems.
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Metodología estadística (n = 8): $197.165 es igual o superior al Valor Mínimo Aceptable de $167.694,03; comparación relativa: 1,89 % por debajo del promedio de las demás ofertas, inferior al 20 %.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA: precios con IVA incluido; el proponente declara su condición frente al IVA.

Metodología APAB: la descripción del cálculo estadístico y sus parámetros consta en las conclusiones generales, bloque de análisis de las explicaciones de precio.

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
1	Papel bond carta 75 g/m², resma	195	17.348	17.300	-48	3.382.860	3.373.500	-9.360	-0,28 %
2	Papel bond oficio 75 g/m², resma	50	22.599	22.500	-99	1.129.950	1.125.000	-4.950	-0,44 %
3	Notas adhesivas 76 x 76 mm, taco 100 h	80	6.931	3.900	-3.031	554.480	312.000	-242.480	-43,73 %
4	Cuaderno argollado carta 100 h	40	11.327	7.000	-4.327	453.080	280.000	-173.080	-38,20 %
5	Block carta mínimo 70 h	60	4.770	4.600	-170	286.200	276.000	-10.200	-3,56 %
6	Bolígrafo punta fina negro	250	949	820	-129	237.250	205.000	-32.250	-13,59 %
7	Bolígrafo punta fina azul	250	677	670	-7	169.250	167.500	-1.750	-1,03 %
8	Bolígrafo punta fina rojo	120	860	820	-40	103.200	98.400	-4.800	-4,65 %
9	Lápiz de grafito N.º 2 HB	120	908	790	-118	108.960	94.800	-14.160	-13,00 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
10	Marcador permanente negro	60	3.939	3.600	-339	236.340	216.000	-20.340	-8,61 %
11	Marcador borrable para tablero	60	3.571	2.100	-1.471	214.260	126.000	-88.260	-41,19 %
12	Resaltador fluorescente	80	3.687	2.100	-1.587	294.960	168.000	-126.960	-43,04 %
13	Corrector tipo lapicero 7 ml	60	3.362	2.100	-1.262	201.720	126.000	-75.720	-37,54 %
14	Borrador de nata	80	967	750	-217	77.360	60.000	-17.360	-22,44 %
15	Sacapuntas metálico	40	1.412	550	-862	56.480	22.000	-34.480	-61,05 %
16	Tijeras de oficina 7 pulgadas	20	13.987	7.900	-6.087	279.740	158.000	-121.740	-43,52 %
17	Bisturí hoja ancha 18 mm	25	8.915	4.900	-4.015	222.875	122.500	-100.375	-45,04 %
18	Cosedora metálica grapa 26/6	15	25.009	19.000	-6.009	375.135	285.000	-90.135	-24,03 %
19	Saca ganchos metálico	20	3.332	2.900	-432	66.640	58.000	-8.640	-12,97 %
20	Ganchos 26/6, caja x 5.000	30	3.808	3.300	-508	114.240	99.000	-15.240	-13,34 %
21	Clips N.º 1 (33 mm), caja x 100	60	3.510	2.100	-1.410	210.600	126.000	-84.600	-40,17 %
22	Clips mariposa N.º 2, caja x 50	40	3.436	3.300	-136	137.440	132.000	-5.440	-3,96 %
23	Gancho legajador, paquete x 20	40	3.067	2.990	-77	122.680	119.600	-3.080	-2,51 %
24	Carpeta cuatro aletas oficio	400	5.053	4.100	-953	2.021.200	1.640.000	-381.200	-18,86 %
25	Caja de archivo X-200	96	5.798	5.750	-48	556.608	552.000	-4.608	-0,83 %
26	Carpeta colgante oficio	100	1.667	1.500	-167	166.700	150.000	-16.700	-10,02 %
27	Archivador AZ oficio	40	9.081	7.900	-1.181	363.240	316.000	-47.240	-13,01 %
28	Sobre de manila carta	365	197	190	-7	71.905	69.350	-2.555	-3,55 %
29	Sobre de manila oficio	289	258	245	-13	74.562	70.805	-3.757	-5,04 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
30	Cinta transparente 12 mm x 40 m	100	1.887	1.600	-287	188.700	160.000	-28.700	-15,21 %
31	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	60	8.099	7.000	-1.099	485.940	420.000	-65.940	-13,57 %
32	Cinta de empaque 48 mm x 100 m	40	8.908	6.500	-2.408	356.320	260.000	-96.320	-27,03 %
33	Pegante en barra 40 g	80	5.656	4.500	-1.156	452.480	360.000	-92.480	-20,44 %
34	Pegante líquido blanco 225 g	30	9.598	6.300	-3.298	287.940	189.000	-98.940	-34,36 %
35	Bandas de caucho, bolsa 100 g	15	4.243	3.900	-343	63.645	58.500	-5.145	-8,08 %
36	Perforadora metálica dos huecos	10	12.733	9.500	-3.233	127.330	95.000	-32.330	-25,39 %
37	Tinta para sellos 30 ml	20	7.518	5.100	-2.418	150.360	102.000	-48.360	-32,16 %
38	Almohadilla para sellos	10	6.007	4.900	-1.107	60.070	49.000	-11.070	-18,43 %
39	Regla plástica 30 cm	25	1.733	1.300	-433	43.325	32.500	-10.825	-24,99 %
40	Tabla de apoyo con clip oficio	15	6.337	6.300	-37	95.055	94.500	-555	-0,58 %
41	Cartulina blanca en pliego	40	2.213	1.490	-723	88.520	59.600	-28.920	-32,67 %
42	Carpeta plástica con gancho oficio	100	3.104	3.100	-4	310.400	310.000	-400	-0,13 %
SUMA	**Sumatoria de precios unitarios y de valores ponderados**		**248.461**	**197.165**	**-51.296**	**15.000.000**	**12.738.555**	**-2.261.445**	**-20,65 %**
	PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL TOTAL OFERTADO					**15.000.000**	**12.738.555**	**-2.261.445**	**-15,08 %**

Nota forense: «Cant.» corresponde a la cantidad estimada del capítulo 11 de los estudios previos, usada para el valor ponderado de verificación; el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública corresponde a la sumatoria de los precios unitarios, con cantidad uno (1) por ítem en el Anexo 6. La columna «% desviación» de cada ítem se calcula sobre el precio unitario de referencia.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN - TABLA 7

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplen los requisitos de la invitación (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total (valor total evaluado)	Menor valor entre las ofertas que cumplen; ningún precio unitario superior al de referencia	$197.165	Sin posición: oferta rechazada

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: Sin posición. Resultado del proponente: RECHAZADO (Invitación Pública, numeral 24.1.3, literal d).

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 4

NOMBRE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., persona jurídica, pequeña empresa.

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.406.206-2; domicilio Neiva (Huila); representante legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, C.C. 1.084.258.002.

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA - TABLA 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (limitación a Mipyme), no subsanable	Convocatoria no limitada a Mipyme (SECOP II, configuración del proceso).	N/A	Participación abierta.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	Anexo 1 suscrito por la representante legal.	SÍ	Sin observación.
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Anexo 2 suscrito por la representante legal.	SÍ	Sin observación.
Existencia y capacidad jurídica (Cámara de Comercio o RUES; objeto afín)	Certificado de existencia y representación legal expedido el 22/10/2026; duración indefinida; la representante legal no tiene limitaciones por razón de la naturaleza ni de la cuantía.	SÍ	Expedición dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; la clasificación UNSPSC es referencial (Invitación Pública, cap. 6.2).	N/A	No aplica.
RUT actualizado (DIAN)	RUT con actividades CIIU 3312, 4771, 4322 y 4761.	SÍ	Actividad relacionada con el objeto.
Aportes al SGSS y parafiscales	Planillas integradas de aportes aportadas con la oferta; no allegó el Anexo 7 dentro del término de traslado.	NO	Requerido en el informe preliminar (cap. 15, req. 9); numeral 24.1.3, literal d).

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría - SIRI), con fecha	Consulta directa de la Entidad.	N/A	Verificación finalista reservada al proponente seleccionado; sin efecto por el rechazo de la oferta.
Antecedentes fiscales (Contraloría - SIBOR), con fecha	Consulta directa de la Entidad.	N/A	Verificación finalista reservada al proponente seleccionado; sin efecto por el rechazo de la oferta.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha	Consulta del 01/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha	Consulta directa de la Entidad.	N/A	Verificación finalista reservada al proponente seleccionado; sin efecto por el rechazo de la oferta.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), con fecha	Consulta aportada del 02/10/2026: no registra inhabilidad.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 10) excluye esta consulta: el objeto no implica contacto con menores de edad.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado del 01/10/2026: no se encuentra inscrita.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida para la presentación de la oferta.	N/A	Invitación Pública, cap. 23: solo se exigen garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes en la etapa contractual.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	El Anexo 7 no fue allegado.	N/A	No aplica.
Hoja de vida y documentos de identificación	Cédula de ciudadanía de la representante legal aportada.	SÍ	Sin observación.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Libreta militar, cuando aplique	Representante legal o proponente mujer.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 4) exige la verificación a varones menores de cincuenta (50) años.

RESULTADO JURÍDICO: NO HABILITADO: no allegó el Anexo 7 (Invitación Pública, cap. 15, req. 9; numeral 24.1.3, literal d).

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito del estudio previo: Anexo 3 con máximo tres (3) contratos terminados, o cuatro (4) si el proponente es Mipyme, cuyo objeto sea el suministro o la venta de papelería o útiles de oficina y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, esto es, 8,57 SMMLV; acreditación con certificaciones que contengan contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, calificación del cumplimiento y datos de quien certifica, actas de liquidación o contrato con acta de recibo final (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y Nota 3; Estudios Previos, cap. 9, req. 5). Verificación sobre los soportes aportados con la oferta y dentro del término de traslado:

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
PN-DEPUY 34-8-10004-22	Policía Nacional - Departamento de Policía Putumayo	Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina	Inicio 02/03/2022; liquidado mediante acta bilateral	$65.126.641 (valor final con adición)
SUMATORIA ACREDITADA				**Anexo 3 no allegado**

Análisis: El acta de liquidación bilateral acredita un valor final de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($65.126.641). El proponente no allegó dentro del término de traslado el Anexo 3 requerido para relacionar el contrato con el que acredita la experiencia (Invitación Pública, cap. 15, req. 5). Resultado de la experiencia: NO CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes (Anexo 8)	No allegó el Anexo 8 dentro del término de traslado.	NO	Requerido en el informe preliminar (Invitación Pública, cap. 15, req. 13); numeral 24.1.3, literal d), de la Invitación Pública.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Fichas técnicas de marca o catálogos de los componentes	No exigidos por la Invitación Pública.	N/A	No aplica.
Carta de garantía mínima, cuando el pliego la exija	No exigida; la calidad se ampara con la garantía contractual de calidad de los bienes (cap. 23).	N/A	No aplica.
Capacidad operativa y logística	Se acredita con la declaración del Anexo 8.	NO	Sin la declaración del Anexo 8 no se acredita el compromiso de entrega.

RESULTADO TÉCNICO: NO HABILITADO: no allegó el Anexo 3 ni el Anexo 8 (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y 13; numeral 24.1.3, literal d).

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - TABLA 5

Los indicadores financieros y organizacionales no son habilitantes: la Entidad paga mes vencido contra entrega y recibo a satisfacción, sin anticipo (artículo 94, literal c, de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 15, req. 14).

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido	NO APLICA	N/A
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No exigida	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), monto agotable; sumatoria de precios unitarios de referencia (Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461)
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	Valor total evaluado (cap. 17 y Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461). Valor ponderado por cantidades estimadas (Estudios Previos, cap. 11): QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)

Concepto	Resultado verificado
Diferencia global frente al presupuesto oficial	CERO PESOS M/CTE ($0): la oferta es igual a la sumatoria de referencia y al presupuesto oficial ponderado
Porcentaje de desviación	0,00 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO. Los cuarenta y dos (42) precios unitarios son iguales a los precios de referencia; total declarado $248.461, igual al recálculo.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO: cotiza los cuarenta y dos (42) ítems.
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Metodología estadística (n = 8): $248.461 es igual o superior al Valor Mínimo Aceptable de $167.694,03; comparación relativa: 28,31 % por encima del promedio de las demás.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA: precios con IVA incluido; el proponente declara su condición frente al IVA.

Metodología APAB: la descripción del cálculo estadístico y sus parámetros consta en las conclusiones generales, bloque de análisis de las explicaciones de precio.

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
1	Papel bond carta 75 g/m², resma	195	17.348	17.348	0	3.382.860	3.382.860	0	0,00 %
2	Papel bond oficio 75 g/m², resma	50	22.599	22.599	0	1.129.950	1.129.950	0	0,00 %
3	Notas adhesivas 76 x 76 mm, taco 100 h	80	6.931	6.931	0	554.480	554.480	0	0,00 %
4	Cuaderno argollado carta 100 h	40	11.327	11.327	0	453.080	453.080	0	0,00 %
5	Block carta mínimo 70 h	60	4.770	4.770	0	286.200	286.200	0	0,00 %
6	Bolígrafo punta fina negro	250	949	949	0	237.250	237.250	0	0,00 %
7	Bolígrafo punta fina azul	250	677	677	0	169.250	169.250	0	0,00 %
8	Bolígrafo punta fina rojo	120	860	860	0	103.200	103.200	0	0,00 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
9	Lápiz de grafito N.º 2 HB	120	908	908	0	108.960	108.960	0	0,00 %
10	Marcador permanente negro	60	3.939	3.939	0	236.340	236.340	0	0,00 %
11	Marcador borrable para tablero	60	3.571	3.571	0	214.260	214.260	0	0,00 %
12	Resaltador fluorescente	80	3.687	3.687	0	294.960	294.960	0	0,00 %
13	Corrector tipo lapicero 7 ml	60	3.362	3.362	0	201.720	201.720	0	0,00 %
14	Borrador de nata	80	967	967	0	77.360	77.360	0	0,00 %
15	Sacapuntas metálico	40	1.412	1.412	0	56.480	56.480	0	0,00 %
16	Tijeras de oficina 7 pulgadas	20	13.987	13.987	0	279.740	279.740	0	0,00 %
17	Bisturí hoja ancha 18 mm	25	8.915	8.915	0	222.875	222.875	0	0,00 %
18	Cosedora metálica grapa 26/6	15	25.009	25.009	0	375.135	375.135	0	0,00 %
19	Saca ganchos metálico	20	3.332	3.332	0	66.640	66.640	0	0,00 %
20	Ganchos 26/6, caja x 5.000	30	3.808	3.808	0	114.240	114.240	0	0,00 %
21	Clips N.º 1 (33 mm), caja x 100	60	3.510	3.510	0	210.600	210.600	0	0,00 %
22	Clips mariposa N.º 2, caja x 50	40	3.436	3.436	0	137.440	137.440	0	0,00 %
23	Gancho legajador, paquete x 20	40	3.067	3.067	0	122.680	122.680	0	0,00 %
24	Carpeta cuatro aletas oficio	400	5.053	5.053	0	2.021.200	2.021.200	0	0,00 %
25	Caja de archivo X-200	96	5.798	5.798	0	556.608	556.608	0	0,00 %
26	Carpeta colgante oficio	100	1.667	1.667	0	166.700	166.700	0	0,00 %
27	Archivador AZ oficio	40	9.081	9.081	0	363.240	363.240	0	0,00 %
28	Sobre de manila carta	365	197	197	0	71.905	71.905	0	0,00 %
29	Sobre de manila oficio	289	258	258	0	74.562	74.562	0	0,00 %
30	Cinta transparente 12 mm x 40 m	100	1.887	1.887	0	188.700	188.700	0	0,00 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
31	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	60	8.099	8.099	0	485.940	485.940	0	0,00 %
32	Cinta de empaque 48 mm x 100 m	40	8.908	8.908	0	356.320	356.320	0	0,00 %
33	Pegante en barra 40 g	80	5.656	5.656	0	452.480	452.480	0	0,00 %
34	Pegante líquido blanco 225 g	30	9.598	9.598	0	287.940	287.940	0	0,00 %
35	Bandas de caucho, bolsa 100 g	15	4.243	4.243	0	63.645	63.645	0	0,00 %
36	Perforadora metálica dos huecos	10	12.733	12.733	0	127.330	127.330	0	0,00 %
37	Tinta para sellos 30 ml	20	7.518	7.518	0	150.360	150.360	0	0,00 %
38	Almohadilla para sellos	10	6.007	6.007	0	60.070	60.070	0	0,00 %
39	Regla plástica 30 cm	25	1.733	1.733	0	43.325	43.325	0	0,00 %
40	Tabla de apoyo con clip oficio	15	6.337	6.337	0	95.055	95.055	0	0,00 %
41	Cartulina blanca en pliego	40	2.213	2.213	0	88.520	88.520	0	0,00 %
42	Carpeta plástica con gancho oficio	100	3.104	3.104	0	310.400	310.400	0	0,00 %
SUMA	**Sumatoria de precios unitarios y de valores ponderados**		**248.461**	**248.461**	**0**	**15.000.000**	**15.000.000**	**0**	**0,00 %**
	PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL TOTAL OFERTADO					**15.000.000**	**15.000.000**	**0**	**0,00 %**

Nota forense: «Cant.» corresponde a la cantidad estimada del capítulo 11 de los estudios previos, usada para el valor ponderado de verificación; el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública corresponde a la sumatoria de los precios unitarios, con cantidad uno (1) por ítem en el Anexo 6. La columna «% desviación» de cada ítem se calcula sobre el precio unitario de referencia.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL.

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN - TABLA 7

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplen los requisitos de la invitación (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total (valor total evaluado)	Menor valor entre las ofertas que cumplen; ningún precio unitario superior al de referencia	$248.461	Sin posición: oferta rechazada

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: Sin posición. Resultado del proponente: RECHAZADO (Invitación Pública, numeral 24.1.3, literal d).

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 5

NOMBRE: MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S., establecimiento EDITORIAL ZAPATA, persona jurídica, pequeña empresa.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.806.968-3; domicilio Manizales (Caldas); representante legal MARÍA DEL CARMEN MOLANO LONDOÑO, C.C. 30.398.688.

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA - TABLA 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (limitación a Mipyme), no subsanable	Convocatoria no limitada a Mipyme (SECOP II, configuración del proceso).	N/A	Participación abierta.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	Anexo 1 suscrito por la representante legal.	SÍ	Sin observación.
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Anexo 2 suscrito por la representante legal el 30/10/2026.	SÍ	Sin observación.
Existencia y capacidad jurídica (Cámara de Comercio o RUES; objeto afín)	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas expedido el 01/10/2026; duración indefinida; CIIU 4761; la representante legal requiere autorización de la asamblea para contratos que excedan seiscientos (600) SMMLV.	SÍ	Expedición dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre; la cuantía del proceso no requiere autorización.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; la clasificación UNSPSC es referencial (Invitación Pública, cap. 6.2).	N/A	No aplica.
RUT actualizado (DIAN)	RUT aportado; actividad principal CIIU 4761.	SÍ	Actividad relacionada con el objeto.
Aportes al SGSS y parafiscales	Certificación de la revisora fiscal MÓNICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA, TP 73168-T, del 30/10/2026: aportes al día durante los últimos seis (6) meses.	SÍ	Acredita el cap. 15, req. 9.

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría - SIRI), con fecha	Consulta directa de la Entidad.	N/A	Verificación finalista reservada al proponente seleccionado; sin efecto por el rechazo de la oferta.
Antecedentes fiscales (Contraloría - SIBOR), con fecha	Certificados SIBOR del 01/10/2026 de la sociedad y de la representante legal: no reportados.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha	Consulta del 01/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha	Consulta del 01/10/2026: sin medidas correctivas pendientes.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), con fecha	Consulta aportada del 01/10/2026: no registra inhabilidad.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 10) excluye esta consulta: el objeto no implica contacto con menores de edad.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado del 01/10/2026: no se encuentra inscrita.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida para la presentación de la oferta.	N/A	Invitación Pública, cap. 23: solo se exigen garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes en la etapa contractual.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal aportados: no registra antecedentes disciplinarios.	SÍ	Sin observación.
Hoja de vida y documentos de identificación	Cédula de ciudadanía de la representante legal aportada.	SÍ	Sin observación.
Libreta militar, cuando aplique	Representante legal o proponente mujer.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 4) exige la verificación a varones menores de cincuenta (50) años.

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO.

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito del estudio previo: Anexo 3 con máximo tres (3) contratos terminados, o cuatro (4) si el proponente es Mipyme, cuyo objeto sea el suministro o la venta de papelería o útiles de oficina y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, esto es, 8,57 SMMLV; acreditación con certificaciones que contengan contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, calificación del cumplimiento y datos de quien certifica, actas de liquidación o contrato con acta de recibo final (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y Nota 3; Estudios Previos, cap. 9, req. 5). Verificación sobre los soportes aportados con la oferta y dentro del término de traslado:

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
J241191229	Alcaldía de Manizales	Suministro de papelería en general y útiles de escritorio para las dependencias de la administración central municipal	21/11/2024 a 15/12/2024	$172.419.100 (IVA incluido)
SUMATORIA ACREDITADA				**132,63 SMMLV (2024)**

Análisis: La certificación de la Alcaldía de Manizales del 01/10/2025 acredita un contrato de suministro terminado por CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($172.419.100), IVA incluido, con calificación EXCELENTE, equivalente a 132,63 SMMLV de 2024 y al 1547,61 % de los 8,57 SMMLV exigidos. El Anexo 3 allegado el 05/11/2026 (CO1.MSG.10179873) relaciona este contrato, que por sí solo cumple el requisito. Resultado de la experiencia: CUMPLE.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes (Anexo 8)	Documento titulado «ANEXO 8 - FICHA TÉCNICA», firmado por la representante legal, que relaciona los cuarenta y dos (42) ítems por su denominación y unidad y consigna «Forma de pago: 30 días fecha factura», «Tiempo de entrega: A convenir» y «Validez de la oferta: 30 días».	NO	No contiene la declaración de cumplimiento de las especificaciones mínimas, del término máximo de entrega de cinco (5) días hábiles por pedido ni de la entrega en el lugar indicado sin costo adicional (cap. 15, req. 13); sujeta la entrega a un término por convenir, distinto del fijado en el cap. 9. Numeral 24.1.3, literales d) y l); cap. 18.2, literal g).
Fichas técnicas de marca o catálogos de los componentes	No exigidos por la Invitación Pública.	N/A	No aplica.
Carta de garantía mínima, cuando el pliego la exija	No exigida; la calidad se ampara con la garantía contractual de calidad de los bienes (cap. 23).	N/A	No aplica.
Capacidad operativa y logística	Flota propia de distribución descrita en la explicación de precio.	NO	El término de entrega ofrecido es «A convenir», distinto del máximo de cinco (5) días hábiles por pedido.

RESULTADO TÉCNICO: NO HABILITADO: el Anexo 8 allegado no satisface el requerimiento y condiciona el término de entrega (Invitación Pública, cap. 9 y cap. 15, req. 13; numeral 24.1.3, literales d) y l); cap. 18.2, literal g).

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - TABLA 5

Los indicadores financieros y organizacionales no son habilitantes: la Entidad paga mes vencido contra entrega y recibo a satisfacción, sin anticipo (artículo 94, literal c, de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 15, req. 14).

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido	NO APLICA	N/A

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Razón de cobertura de intereses	No exigido	NO APLICA	N/A
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No exigida	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), monto agotable; sumatoria de precios unitarios de referencia (Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461)
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	Valor total evaluado (cap. 17 y Anexo 6): CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($147.971). Valor ponderado por cantidades estimadas (Estudios Previos, cap. 11): NUEVE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.009.473)
Diferencia global frente al presupuesto oficial	CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($100.490) por debajo de la sumatoria de referencia; valor ponderado CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.990.527) por debajo del presupuesto oficial
Porcentaje de desviación	-40,44 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	Total declarado $147.972 en el Anexo 6 y en SECOP II; recálculo de los precios unitarios $147.971. Diferencia de $1, que se corrige tomando como válidos los precios unitarios (Invitación Pública, cap. 17), sin incidencia en el orden de elegibilidad.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO: cotiza los cuarenta y dos (42) ítems.
Precio artificialmente bajo (APAB)	SE ACTIVA. Metodología estadística de pasos sucesivos (n = 8 ofertas válidas): valor total evaluado de $147.971, inferior al Valor Mínimo Aceptable de $167.694,03. Comparación relativa: 28,86 % por debajo del promedio de las demás ofertas. Explicación radicada el 05/11/2026, analizada en las conclusiones generales: no desvirtúa el indicio. Recomendación: rechazo (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; numeral 24.1.3, literal p).

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Concepto	Resultado verificado
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA: precios con IVA incluido; el proponente declara su condición frente al IVA.

Metodología APAB: la descripción del cálculo estadístico y sus parámetros consta en las conclusiones generales, bloque de análisis de las explicaciones de precio.

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
1	Papel bond carta 75 g/m², resma	195	17.348	14.836	-2.512	3.382.860	2.893.020	-489.840	-14,48 %
2	Papel bond oficio 75 g/m², resma	50	22.599	19.600	-2.999	1.129.950	980.000	-149.950	-13,27 %
3	Notas adhesivas 76 x 76 mm, taco 100 h	80	6.931	1.142	-5.789	554.480	91.360	-463.120	-83,52 %
4	Cuaderno argollado carta 100 h	40	11.327	4.333	-6.994	453.080	173.320	-279.760	-61,75 %
5	Block carta mínimo 70 h	60	4.770	2.888	-1.882	286.200	173.280	-112.920	-39,45 %
6	Bolígrafo punta fina negro	250	949	476	-473	237.250	119.000	-118.250	-49,84 %
7	Bolígrafo punta fina azul	250	677	476	-201	169.250	119.000	-50.250	-29,69 %
8	Bolígrafo punta fina rojo	120	860	476	-384	103.200	57.120	-46.080	-44,65 %
9	Lápiz de grafito N.º 2 HB	120	908	253	-655	108.960	30.360	-78.600	-72,14 %
10	Marcador permanente negro	60	3.939	1.523	-2.416	236.340	91.380	-144.960	-61,34 %
11	Marcador borrable para tablero	60	3.571	1.671	-1.900	214.260	100.260	-114.000	-53,21 %
12	Resaltador fluorescente	80	3.687	1.424	-2.263	294.960	113.920	-181.040	-61,38 %
13	Corrector tipo lapicero 7 ml	60	3.362	841	-2.521	201.720	50.460	-151.260	-74,99 %
14	Borrador de nata	80	967	466	-501	77.360	37.280	-40.080	-51,81 %
15	Sacapuntas metálico	40	1.412	286	-1.126	56.480	11.440	-45.040	-79,75 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
16	Tijeras de oficina 7 pulgadas	20	13.987	4.998	-8.989	279.740	99.960	-179.780	-64,27 %
17	Bisturí hoja ancha 18 mm	25	8.915	2.160	-6.755	222.875	54.000	-168.875	-75,77 %
18	Cosedora metálica grapa 26/6	15	25.009	11.186	-13.823	375.135	167.790	-207.345	-55,27 %
19	Saca ganchos metálico	20	3.332	1.666	-1.666	66.640	33.320	-33.320	-50,00 %
20	Ganchos 26/6, caja x 5.000	30	3.808	2.856	-952	114.240	85.680	-28.560	-25,00 %
21	Clips N.º 1 (33 mm), caja x 100	60	3.510	922	-2.588	210.600	55.320	-155.280	-73,73 %
22	Clips mariposa N.º 2, caja x 50	40	3.436	2.866	-570	137.440	114.640	-22.800	-16,59 %
23	Gancho legajador, paquete x 20	40	3.067	2.698	-369	122.680	107.920	-14.760	-12,03 %
24	Carpeta cuatro aletas oficio	400	5.053	1.666	-3.387	2.021.200	666.400	-1.354.800	-67,03 %
25	Caja de archivo X-200	96	5.798	5.798	0	556.608	556.608	0	0,00 %
26	Carpeta colgante oficio	100	1.667	1.358	-309	166.700	135.800	-30.900	-18,54 %
27	Archivador AZ oficio	40	9.081	5.632	-3.449	363.240	225.280	-137.960	-37,98 %
28	Sobre de manila carta	365	197	151	-46	71.905	55.115	-16.790	-23,35 %
29	Sobre de manila oficio	289	258	175	-83	74.562	50.575	-23.987	-32,17 %
30	Cinta transparente 12 mm x 40 m	100	1.887	670	-1.217	188.700	67.000	-121.700	-64,49 %
31	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	60	8.099	4.240	-3.859	485.940	254.400	-231.540	-47,65 %
32	Cinta de empaque 48 mm x 100 m	40	8.908	5.040	-3.868	356.320	201.600	-154.720	-43,42 %
33	Pegante en barra 40 g	80	5.656	2.880	-2.776	452.480	230.400	-222.080	-49,08 %
34	Pegante líquido blanco 225 g	30	9.598	3.942	-5.656	287.940	118.260	-169.680	-58,93 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
35	Bandas de caucho, bolsa 100 g	15	4.243	3.650	-593	63.645	54.750	-8.895	-13,98 %
36	Perforadora metálica dos huecos	10	12.733	12.733	0	127.330	127.330	0	0,00 %
37	Tinta para sellos 30 ml	20	7.518	5.839	-1.679	150.360	116.780	-33.580	-22,33 %
38	Almohadilla para sellos	10	6.007	5.799	-208	60.070	57.990	-2.080	-3,46 %
39	Regla plástica 30 cm	25	1.733	848	-885	43.325	21.200	-22.125	-51,07 %
40	Tabla de apoyo con clip oficio	15	6.337	4.645	-1.692	95.055	69.675	-25.380	-26,70 %
41	Cartulina blanca en pliego	40	2.213	762	-1.451	88.520	30.480	-58.040	-65,57 %
42	Carpeta plástica con gancho oficio	100	3.104	2.100	-1.004	310.400	210.000	-100.400	-32,35 %
SUMA	**Sumatoria de precios unitarios y de valores ponderados**		**248.461**	**147.971**	**-100.490**	**15.000.000**	**9.009.473**	**-5.990.527**	**-40,44 %**
	PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL TOTAL OFERTADO					**15.000.000**	**9.009.473**	**-5.990.527**	**-39,94 %**

Nota forense: «Cant.» corresponde a la cantidad estimada del capítulo 11 de los estudios previos, usada para el valor ponderado de verificación; el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública corresponde a la sumatoria de los precios unitarios, con cantidad uno (1) por ítem en el Anexo 6. La columna «% desviación» de cada ítem se calcula sobre el precio unitario de referencia.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL; EXPLICACIÓN DE PRECIO NO ACEPTADA.

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN - TABLA 7

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplen los requisitos de la invitación (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total (valor total evaluado)	Menor valor entre las ofertas que cumplen; ningún precio unitario superior al de referencia	$147.971	Sin posición: oferta rechazada

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: Sin posición. Resultado del proponente: RECHAZADO (Invitación Pública, numeral 24.1.3, literales d), l) y p).

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 6

NOMBRE: ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA, persona natural comerciante.

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.148.700.572; domicilio Santa Marta (Magdalena), Carrera 14 N.º 22-28.

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA - TABLA 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (limitación a Mipyme), no subsanable	Convocatoria no limitada a Mipyme (SECOP II, configuración del proceso).	N/A	Participación abierta.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	No allegó el Anexo 1 dentro del término de traslado.	NO	Numeral 24.1.3, literal d).
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	No allegó el Anexo 2 dentro del término de traslado.	NO	Numeral 24.1.3, literal d).
Existencia y capacidad jurídica (Cámara de Comercio o RUES; objeto afín)	Persona natural; el RUT registra la matrícula mercantil 180792. No allegó el certificado de matrícula mercantil dentro del término de traslado.	NO	Cap. 15, req. 3; numeral 24.1.3, literal d).
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; la clasificación UNSPSC es referencial (Invitación Pública, cap. 6.2).	N/A	No aplica.
RUT actualizado (DIAN)	RUT con actividades CIIU 4741, 4322, 4761 y 7730.	SÍ	Actividad relacionada con el objeto.
Aportes al SGSS y parafiscales	No allegó la planilla integrada de aportes del mes anterior al cierre dentro del término de traslado.	NO	Cap. 15, req. 9; numeral 24.1.3, literal d).
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría - SIRI), con fecha	Certificado del 26/10/2026.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes fiscales (Contraloría - SIBOR), con fecha	Certificado aportado con la oferta.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha	Consulta del 26/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha	Consulta del 26/10/2026: sin medidas correctivas pendientes.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), con fecha	Consulta aportada del 26/10/2026: no registra inhabilidad.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 10) excluye esta consulta: el objeto no implica contacto con menores de edad.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado del 26/10/2026: no se encuentra inscrito.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida para la presentación de la oferta.	N/A	Invitación Pública, cap. 23: solo se exigen garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes en la etapa contractual.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	Persona natural; no interviene revisor fiscal.	N/A	No aplica.
Hoja de vida y documentos de identificación	Cédula de ciudadanía aportada.	SÍ	Sin observación.
Libreta militar, cuando aplique	Certificado del Ejército Nacional con estado EN LIQUIDACIÓN - POR LIQUIDAR; no allegó la definición de la situación militar anterior al cierre.	NO	Cap. 15, req. 4; numeral 24.1.3, literal d).

RESULTADO JURÍDICO: NO HABILITADO: no allegó los Anexos 1 y 2, el certificado de matrícula mercantil, la planilla de aportes ni la definición de la situación militar (Invitación Pública, cap. 15, req. 1, 2, 3, 4 y 9; numeral 24.1.3, literal d).

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito del estudio previo: Anexo 3 con máximo tres (3) contratos terminados, o cuatro (4) si el proponente es Mipyme, cuyo objeto sea el suministro o la venta de papelería o útiles de oficina y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, esto es, 8,57 SMMLV; acreditación con certificaciones que contengan contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, calificación del cumplimiento y datos de quien certifica, actas de liquidación o contrato con acta de recibo final (Invitación

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Pública, cap. 15, req. 5 y Nota 3; Estudios Previos, cap. 9, req. 5). Verificación sobre los soportes aportados con la oferta y dentro del término de traslado:

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
MC-030-2025	Municipio de Sincelejo (Sucre)	Adquisición de elementos de papelería y consumibles de impresión	2025 (acta final del contrato)	$10.662.000
SUMATORIA ACREDITADA				**7,49 SMMLV (2025)**

Análisis: La comunicación de aceptación y el acta final del contrato de mínima cuantía MC-030-2025 del Municipio de Sincelejo acreditan DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($10.662.000), equivalentes a 7,49 SMMLV de 2025 y al 87,40 % de los 8,57 SMMLV exigidos. El proponente no allegó dentro del término de traslado el Anexo 3 con contratos que completen el mínimo. Resultado de la experiencia: NO CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes (Anexo 8)	No allegó el Anexo 8 dentro del término de traslado.	NO	Requerido en el informe preliminar (Invitación Pública, cap. 15, req. 13); numeral 24.1.3, literal d), de la Invitación Pública.
Fichas técnicas de marca o catálogos de los componentes	No exigidos por la Invitación Pública.	N/A	No aplica.
Carta de garantía mínima, cuando el pliego la exija	No exigida; la calidad se ampara con la garantía contractual de calidad de los bienes (cap. 23).	N/A	No aplica.
Capacidad operativa y logística	Se acredita con la declaración del Anexo 8.	NO	Sin la declaración del Anexo 8 no se acredita el compromiso de entrega.

RESULTADO TÉCNICO: NO HABILITADO: no acreditó la experiencia mínima ni allegó el Anexo 8 (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y 13; numeral 24.1.3, literal d).

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - TABLA 5

Los indicadores financieros y organizacionales no son habilitantes: la Entidad paga mes vencido contra entrega y recibo a satisfacción, sin anticipo (artículo 94, literal c, de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 15, req. 14).

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido	NO APLICA	N/A
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No exigida	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), monto agotable; sumatoria de precios unitarios de referencia (Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461)
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	Valor total evaluado (cap. 17 y Anexo 6): DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($236.037,95). Valor ponderado por cantidades estimadas (Estudios Previos, cap. 11): CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14.250.000)
Diferencia global frente al presupuesto oficial	DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($12.423,05) por debajo de la sumatoria de referencia; valor ponderado SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($750.000) por debajo del presupuesto oficial
Porcentaje de desviación	-5,00 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO. Los precios unitarios incluyen centavos y se aproximan a la unidad de peso conforme a la nota del Anexo 6, sin incidencia en el orden de elegibilidad; total declarado $236.037,95, igual al recálculo.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO: cotiza los cuarenta y dos (42) ítems.
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Metodología estadística (n = 8): $236.037,95 es igual o superior al Valor Mínimo Aceptable de $167.694,03; comparación relativa: 20,79 % por encima del promedio de las demás.

Concepto	Resultado verificado
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA: precios con IVA incluido; el proponente declara su condición frente al IVA.

Metodología APAB: la descripción del cálculo estadístico y sus parámetros consta en las conclusiones generales, bloque de análisis de las explicaciones de precio.

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
1	Papel bond carta 75 g/m², resma	195	17.348	16.480,60	-867,40	3.382.860	3.213.717	-169.143	-5,00 %
2	Papel bond oficio 75 g/m², resma	50	22.599	21.469,05	-1.129,95	1.129.950	1.073.452,50	-56.497,50	-5,00 %
3	Notas adhesivas 76 x 76 mm, taco 100 h	80	6.931	6.584,45	-346,55	554.480	526.756	-27.724	-5,00 %
4	Cuaderno argollado carta 100 h	40	11.327	10.760,65	-566,35	453.080	430.426	-22.654	-5,00 %
5	Block carta mínimo 70 h	60	4.770	4.531,50	-238,50	286.200	271.890	-14.310	-5,00 %
6	Bolígrafo punta fina negro	250	949	901,55	-47,45	237.250	225.387,50	-11.862,50	-5,00 %
7	Bolígrafo punta fina azul	250	677	643,15	-33,85	169.250	160.787,50	-8.462,50	-5,00 %
8	Bolígrafo punta fina rojo	120	860	817	-43	103.200	98.040	-5.160	-5,00 %
9	Lápiz de grafito N.º 2 HB	120	908	862,60	-45,40	108.960	103.512	-5.448	-5,00 %
10	Marcador permanente negro	60	3.939	3.742,05	-196,95	236.340	224.523	-11.817	-5,00 %
11	Marcador borrable para tablero	60	3.571	3.392,45	-178,55	214.260	203.547	-10.713	-5,00 %
12	Resaltador fluorescente	80	3.687	3.502,65	-184,35	294.960	280.212	-14.748	-5,00 %
13	Corrector tipo lapicero 7 ml	60	3.362	3.193,90	-168,10	201.720	191.634	-10.086	-5,00 %
14	Borrador de nata	80	967	918,65	-48,35	77.360	73.492	-3.868	-5,00 %

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
15	Sacapuntas metálico	40	1.412	1.341,40	-70,60	56.480	53.656	-2.824	-5,00 %
16	Tijeras de oficina 7 pulgadas	20	13.987	13.287,65	-699,35	279.740	265.753	-13.987	-5,00 %
17	Bisturí hoja ancha 18 mm	25	8.915	8.469,25	-445,75	222.875	211.731,25	-11.143,75	-5,00 %
18	Cosedora metálica grapa 26/6	15	25.009	23.758,55	-1.250,45	375.135	356.378,25	-18.756,75	-5,00 %
19	Saca ganchos metálico	20	3.332	3.165,40	-166,60	66.640	63.308	-3.332	-5,00 %
20	Ganchos 26/6, caja x 5.000	30	3.808	3.617,60	-190,40	114.240	108.528	-5.712	-5,00 %
21	Clips N.º 1 (33 mm), caja x 100	60	3.510	3.334,50	-175,50	210.600	200.070	-10.530	-5,00 %
22	Clips mariposa N.º 2, caja x 50	40	3.436	3.264,20	-171,80	137.440	130.568	-6.872	-5,00 %
23	Gancho legajador, paquete x 20	40	3.067	2.913,65	-153,35	122.680	116.546	-6.134	-5,00 %
24	Carpeta cuatro aletas oficio	400	5.053	4.800,35	-252,65	2.021.200	1.920.140	-101.060	-5,00 %
25	Caja de archivo X-200	96	5.798	5.508,10	-289,90	556.608	528.777,60	-27.830,40	-5,00 %
26	Carpeta colgante oficio	100	1.667	1.583,65	-83,35	166.700	158.365	-8.335	-5,00 %
27	Archivador AZ oficio	40	9.081	8.626,95	-454,05	363.240	345.078	-18.162	-5,00 %
28	Sobre de manila carta	365	197	187,15	-9,85	71.905	68.309,75	-3.595,25	-5,00 %
29	Sobre de manila oficio	289	258	245,10	-12,90	74.562	70.833,90	-3.728,10	-5,00 %
30	Cinta transparente 12 mm x 40 m	100	1.887	1.792,65	-94,35	188.700	179.265	-9.435	-5,00 %
31	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	60	8.099	7.694,05	-404,95	485.940	461.643	-24.297	-5,00 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
32	Cinta de empaque 48 mm x 100 m	40	8.908	8.462,60	-445,40	356.320	338.504	-17.816	-5,00 %
33	Pegante en barra 40 g	80	5.656	5.373,20	-282,80	452.480	429.856	-22.624	-5,00 %
34	Pegante líquido blanco 225 g	30	9.598	9.118,10	-479,90	287.940	273.543	-14.397	-5,00 %
35	Bandas de caucho, bolsa 100 g	15	4.243	4.030,85	-212,15	63.645	60.462,75	-3.182,25	-5,00 %
36	Perforadora metálica dos huecos	10	12.733	12.096,35	-636,65	127.330	120.963,50	-6.366,50	-5,00 %
37	Tinta para sellos 30 ml	20	7.518	7.142,10	-375,90	150.360	142.842	-7.518	-5,00 %
38	Almohadilla para sellos	10	6.007	5.706,65	-300,35	60.070	57.066,50	-3.003,50	-5,00 %
39	Regla plástica 30 cm	25	1.733	1.646,35	-86,65	43.325	41.158,75	-2.166,25	-5,00 %
40	Tabla de apoyo con clip oficio	15	6.337	6.020,15	-316,85	95.055	90.302,25	-4.752,75	-5,00 %
41	Cartulina blanca en pliego	40	2.213	2.102,35	-110,65	88.520	84.094	-4.426	-5,00 %
42	Carpeta plástica con gancho oficio	100	3.104	2.948,80	-155,20	310.400	294.880	-15.520	-5,00 %
SUMA	**Sumatoria de precios unitarios y de valores ponderados**		**248.461**	**236.037,95**	**-12.423,05**	**15.000.000**	**14.250.000**	**-750.000**	**-5,00 %**
	PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL TOTAL OFERTADO					**15.000.000**	**14.250.000**	**-750.000**	**-5,00 %**

Nota forense: «Cant.» corresponde a la cantidad estimada del capítulo 11 de los estudios previos, usada para el valor ponderado de verificación; el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública corresponde a la sumatoria de los precios unitarios, con cantidad uno (1) por ítem en el Anexo 6. La columna «% desviación» de cada ítem se calcula sobre el precio unitario de referencia.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL.

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN - TABLA 7

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplen los requisitos de la invitación (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total (valor total evaluado)	Menor valor entre las ofertas que cumplen; ningún precio unitario superior al de referencia	$236.037,95	Sin posición: oferta rechazada

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: Sin posición. Resultado del proponente: RECHAZADO (Invitación Pública, numeral 24.1.3, literal d).

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 7

NOMBRE: QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A., establecimiento PAPELERÍA LINEAL, persona jurídica, pequeña empresa.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.806.065-8; domicilio Manizales (Caldas); representante legal JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO, C.C. 10.271.166.

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA - TABLA 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (limitación a Mipyme), no subsanable	Convocatoria no limitada a Mipyme (SECOP II, configuración del proceso).	N/A	Participación abierta.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	Anexo 1 suscrito por el representante legal.	SÍ	Sin observación.
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Anexo 2 suscrito por el representante legal.	SÍ	Sin observación.
Existencia y capacidad jurídica (Cámara de Comercio o RUES; objeto afín)	Certificado de existencia y representación legal expedido el 30/10/2026; vigencia de la sociedad hasta el 18/12/2107; CIIU 4761; facultades del representante legal hasta trescientos (300) SMMLV sin autorización.	SÍ	Objeto social afín; la cuantía del proceso se encuentra dentro de las facultades del representante legal.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; la clasificación UNSPSC es referencial (Invitación Pública, cap. 6.2).	N/A	No aplica.
RUT actualizado (DIAN)	RUT aportado con actividad principal CIIU 4761.	SÍ	Actividad relacionada con el objeto.

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Aportes al SGSS y parafiscales	Anexo 9 y certificación de la revisora fiscal PAULA ANDREA ESPINOSA CARMONA, TP 128904-T, sobre los aportes de los últimos seis (6) meses; planilla de octubre de 2026.	SÍ	Acredita el cap. 15, req. 9.
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría - SIRI), con fecha	Certificados del 30/10/2026 de la sociedad y del representante legal: no registran sanciones ni inhabilidades.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes fiscales (Contraloría - SIBOR), con fecha	Certificados SIBOR del 29/10/2026 de la sociedad y del representante legal: no reportados.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha	Consulta del 29/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha	Consulta del 29/10/2026: sin medidas correctivas pendientes.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), con fecha	Consulta aportada del 30/10/2026: no registra inhabilidad.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 10) excluye esta consulta: el objeto no implica contacto con menores de edad.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado del 29/10/2026: no se encuentra inscrito.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida para la presentación de la oferta.	N/A	Invitación Pública, cap. 23: solo se exigen garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes en la etapa contractual.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	Certificado de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal del 29/10/2026, tarjeta profesional y cédula aportados.	SÍ	Sin observación.
Hoja de vida y documentos de identificación	Cédula de ciudadanía del representante legal aportada.	SÍ	Sin observación.

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Libreta militar, cuando aplique	Tarjeta de reservista de segunda clase del representante legal aportada.	SÍ	Situación militar definida.

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO.

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito del estudio previo: Anexo 3 con máximo tres (3) contratos terminados, o cuatro (4) si el proponente es Mipyme, cuyo objeto sea el suministro o la venta de papelería o útiles de oficina y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, esto es, 8,57 SMMLV; acreditación con certificaciones que contengan contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, calificación del cumplimiento y datos de quien certifica, actas de liquidación o contrato con acta de recibo final (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y Nota 3; Estudios Previos, cap. 9, req. 5). Verificación sobre los soportes aportados con la oferta y dentro del término de traslado:

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
1.P21-2024	INFICALDAS - Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas	Suministro de elementos de papelería durante la vigencia 2024	14/05/2024 a 15/12/2024	$18.712.452 (impuestos incluidos)
SUMATORIA ACREDITADA				**14,39 SMMLV (2024)**

Análisis: La certificación de la Oficina Asesora Jurídica de INFICALDAS del 31/03/2025 acredita el contrato por DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.712.452), equivalente a 14,39 SMMLV de 2024 y al 167,91 % de los 8,57 SMMLV exigidos. Dentro del término de traslado el proponente allegó el acta de inicio del contrato, las facturas electrónicas con sus radicados de pago y el informe parcial de supervisión del 17/12/2024, correspondiente al acta 6, suscrito por el Secretario General (E) de INFICALDAS, que registra el recibo del suministro a entera satisfacción y un saldo del contrato de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($354.411). Estos documentos acreditan la calificación del cumplimiento exigida por la Nota 3, circunstancia anterior al cierre. Resultado de la experiencia: CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes (Anexo 8)	«ANEXO No. 8 - ANEXO TÉCNICO Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS», firmado el 06/11/2026, con «SALVEDAD EXPRESA (ítems 1, 2 y 4)»: ofrece papel bond de 70 g/m² en los ítems 1 y 2 y cuaderno argollado tamaño carta de 80 hojas en el ítem 4.	NO	Especificación mínima: gramaje de 75 g/m² en los ítems 1 y 2 y cuaderno de 100 hojas en el ítem 4 (Invitación Pública, cap. 8; Estudios Previos, cap. 3). Ofrece bienes con especificaciones inferiores a las mínimas: numeral 24.1.3, literales d), j), l) y s); cap. 18.2, literales f) y g).
Fichas técnicas de marca o catálogos de los componentes	No exigidos por la Invitación Pública.	N/A	No aplica.
Carta de garantía mínima, cuando el pliego la exija	No exigida; la calidad se ampara con la garantía contractual de calidad de los bienes (cap. 23).	N/A	No aplica.
Capacidad operativa y logística	Declaración de entrega de cada pedido en un término máximo de cinco (5) días hábiles en el Palacio Municipal o en la dependencia indicada, sin costo adicional.	SÍ	Sin efecto por la causal relativa a las especificaciones de los ítems 1, 2 y 4.

RESULTADO TÉCNICO: RECHAZADO: ofrecimiento de bienes con especificaciones inferiores a las mínimas en los ítems 1, 2 y 4 (Invitación Pública, cap. 8; numeral 24.1.3, literales d), j), l) y s); cap. 18.2, literales f) y g).

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - TABLA 5

Los indicadores financieros y organizacionales no son habilitantes: la Entidad paga mes vencido contra entrega y recibo a satisfacción, sin anticipo (artículo 94, literal c, de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 15, req. 14).

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido	NO APLICA	N/A
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No exigida	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), monto agotable; sumatoria de precios unitarios de referencia (Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461)
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	Valor total evaluado (cap. 17 y Anexo 6): CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($119.733). Valor ponderado por cantidades estimadas (Estudios Previos, cap. 11): OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.262.086)
Diferencia global frente al presupuesto oficial	CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($128.728) por debajo de la sumatoria de referencia; valor ponderado SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.737.914) por debajo del presupuesto oficial
Porcentaje de desviación	-51,81 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO. Total declarado $119.733, igual al recálculo.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO: cotiza los cuarenta y dos (42) ítems.
Precio artificialmente bajo (APAB)	SE ACTIVA. Metodología estadística de pasos sucesivos (n = 8 ofertas válidas): valor total evaluado de $119.733, inferior al Valor Mínimo Aceptable de $167.694,03. Comparación relativa: 43,53 % por debajo del promedio de las demás ofertas. Explicación radicada el 06/11/2026, analizada en las conclusiones generales: el precio de los ítems 1, 2 y 4 corresponde a bienes distintos de los especificados. Recomendación: rechazo (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; numeral 24.1.3, literal p).
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA: precios con IVA incluido; el proponente declara su condición frente al IVA.

Metodología APAB: la descripción del cálculo estadístico y sus parámetros consta en las conclusiones generales, bloque de análisis de las explicaciones de precio.

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
1	Papel bond carta 75 g/m², resma	195	17.348	15.541	-1.807	3.382.860	3.030.495	-352.365	-10,42 %
2	Papel bond oficio 75 g/m², resma	50	22.599	19.195	-3.404	1.129.950	959.750	-170.200	-15,06 %
3	Notas adhesivas 76 x 76 mm, taco 100 h	80	6.931	1.428	-5.503	554.480	114.240	-440.240	-79,40 %
4	Cuaderno argollado carta 100 h	40	11.327	4.294	-7.033	453.080	171.760	-281.320	-62,09 %
5	Block carta mínimo 70 h	60	4.770	2.747	-2.023	286.200	164.820	-121.380	-42,41 %
6	Bolígrafo punta fina negro	250	949	320	-629	237.250	80.000	-157.250	-66,28 %
7	Bolígrafo punta fina azul	250	677	320	-357	169.250	80.000	-89.250	-52,73 %
8	Bolígrafo punta fina rojo	120	860	320	-540	103.200	38.400	-64.800	-62,79 %
9	Lápiz de grafito N.º 2 HB	120	908	330	-578	108.960	39.600	-69.360	-63,66 %
10	Marcador permanente negro	60	3.939	1.357	-2.582	236.340	81.420	-154.920	-65,55 %
11	Marcador borrable para tablero	60	3.571	1.007	-2.564	214.260	60.420	-153.840	-71,80 %
12	Resaltador fluorescente	80	3.687	1.000	-2.687	294.960	80.000	-214.960	-72,88 %
13	Corrector tipo lapicero 7 ml	60	3.362	845	-2.517	201.720	50.700	-151.020	-74,87 %
14	Borrador de nata	80	967	142	-825	77.360	11.360	-66.000	-85,32 %
15	Sacapuntas metálico	40	1.412	278	-1.134	56.480	11.120	-45.360	-80,31 %
16	Tijeras de oficina 7 pulgadas	20	13.987	1.831	-12.156	279.740	36.620	-243.120	-86,91 %
17	Bisturí hoja ancha 18 mm	25	8.915	512	-8.403	222.875	12.800	-210.075	-94,26 %
18	Cosedora metálica grapa 26/6	15	25.009	7.497	-17.512	375.135	112.455	-262.680	-70,02 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
19	Saca ganchos metálico	20	3.332	1.737	-1.595	66.640	34.740	-31.900	-47,87 %
20	Ganchos 26/6, caja x 5.000	30	3.808	2.773	-1.035	114.240	83.190	-31.050	-27,18 %
21	Clips N.º 1 (33 mm), caja x 100	60	3.510	884	-2.626	210.600	53.040	-157.560	-74,81 %
22	Clips mariposa N.º 2, caja x 50	40	3.436	2.839	-597	137.440	113.560	-23.880	-17,37 %
23	Gancho legajador, paquete x 20	40	3.067	2.563	-504	122.680	102.520	-20.160	-16,43 %
24	Carpeta cuatro aletas oficio	400	5.053	1.701	-3.352	2.021.200	680.400	-1.340.800	-66,34 %
25	Caja de archivo X-200	96	5.798	4.729	-1.069	556.608	453.984	-102.624	-18,44 %
26	Carpeta colgante oficio	100	1.667	1.109	-558	166.700	110.900	-55.800	-33,47 %
27	Archivador AZ oficio	40	9.081	5.391	-3.690	363.240	215.640	-147.600	-40,63 %
28	Sobre de manila carta	365	197	114	-83	71.905	41.610	-30.295	-42,13 %
29	Sobre de manila oficio	289	258	123	-135	74.562	35.547	-39.015	-52,33 %
30	Cinta transparente 12 mm x 40 m	100	1.887	607	-1.280	188.700	60.700	-128.000	-67,83 %
31	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	60	8.099	3.463	-4.636	485.940	207.780	-278.160	-57,24 %
32	Cinta de empaque 48 mm x 100 m	40	8.908	3.879	-5.029	356.320	155.160	-201.160	-56,45 %
33	Pegante en barra 40 g	80	5.656	1.666	-3.990	452.480	133.280	-319.200	-70,54 %
34	Pegante líquido blanco 225 g	30	9.598	4.534	-5.064	287.940	136.020	-151.920	-52,76 %
35	Bandas de caucho, bolsa 100 g	15	4.243	1.975	-2.268	63.645	29.625	-34.020	-53,45 %
36	Perforadora metálica dos huecos	10	12.733	8.092	-4.641	127.330	80.920	-46.410	-36,45 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
37	Tinta para sellos 30 ml	20	7.518	1.642	-5.876	150.360	32.840	-117.520	-78,16 %
38	Almohadilla para sellos	10	6.007	2.499	-3.508	60.070	24.990	-35.080	-58,40 %
39	Regla plástica 30 cm	25	1.733	547	-1.186	43.325	13.675	-29.650	-68,44 %
40	Tabla de apoyo con clip oficio	15	6.337	4.883	-1.454	95.055	73.245	-21.810	-22,94 %
41	Cartulina blanca en pliego	40	2.213	819	-1.394	88.520	32.760	-55.760	-62,99 %
42	Carpeta plástica con gancho oficio	100	3.104	2.200	-904	310.400	220.000	-90.400	-29,12 %
SUMA	**Sumatoria de precios unitarios y de valores ponderados**		**248.461**	**119.733**	**-128.728**	**15.000.000**	**8.262.086**	**-6.737.914**	**-51,81 %**
	PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL TOTAL OFERTADO					**15.000.000**	**8.262.086**	**-6.737.914**	**-44,92 %**

Nota forense: «Cant.» corresponde a la cantidad estimada del capítulo 11 de los estudios previos, usada para el valor ponderado de verificación; el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública corresponde a la sumatoria de los precios unitarios, con cantidad uno (1) por ítem en el Anexo 6. La columna «% desviación» de cada ítem se calcula sobre el precio unitario de referencia.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL; EXPLICACIÓN DE PRECIO NO ACEPTADA.

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN - TABLA 7

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplen los requisitos de la invitación (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total (valor total evaluado)	Menor valor entre las ofertas que cumplen; ningún precio unitario superior al de referencia	$119.733	Sin posición: oferta rechazada

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: Sin posición. Resultado del proponente: RECHAZADO (Invitación Pública, numeral 24.1.3, literales d), j), l), p) y s).

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 8

NOMBRE: CEMPAC S.A. - CENTRO MAYORISTA PAPELERO Y CACHARRERO DE COLOMBIA, persona jurídica.

IDENTIFICACIÓN: NIT 816.005.824-5; domicilio Pereira (Risaralda); representante legal suplente SILVIA LUZ MORALES CADAVID, C.C. 42.119.517.

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA - TABLA 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (limitación a Mipyme), no subsanable	Convocatoria no limitada a Mipyme (SECOP II, configuración del proceso).	N/A	Participación abierta.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	Anexo 1 suscrito por la representante legal suplente.	SÍ	Sin observación.
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Anexo 2 suscrito por la representante legal suplente.	SÍ	Sin observación.
Existencia y capacidad jurídica (Cámara de Comercio o RUES; objeto afín)	Certificado de existencia y representación legal expedido el 20/10/2026; actividad principal CIIU 4610; objeto de comercio mayorista papelero.	SÍ	Expedición dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; la clasificación UNSPSC es referencial (Invitación Pública, cap. 6.2).	N/A	No aplica.
RUT actualizado (DIAN)	RUT aportado.	SÍ	Sin observación.
Aportes al SGSS y parafiscales	Certificación de la revisora fiscal GABRIELA JARAMILLO CARMONA sobre los aportes de los últimos seis (6) meses.	SÍ	Sin observación.
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría - SIRI), con fecha	Certificado del 05/10/2026.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes fiscales (Contraloría - SIBOR), con fecha	Certificado SIBOR del 05/10/2026.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha	Consulta del 13/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha	Consulta del 06/10/2026: sin medidas correctivas pendientes.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), con fecha	Consulta aportada del 23/10/2026: no registra inhabilidad.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 10) excluye esta consulta: el objeto no implica contacto con menores de edad.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Consulta directa de la Entidad.	N/A	Verificación finalista reservada al proponente seleccionado; sin efecto por el rechazo de la oferta.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida para la presentación de la oferta.	N/A	Invitación Pública, cap. 23: solo se exigen garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes en la etapa contractual.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	Revisora fiscal designada en el certificado de existencia y representación legal.	SÍ	Sin efecto por el rechazo de la oferta.
Hoja de vida y documentos de identificación	Cédula de ciudadanía de la representante legal suplente aportada.	SÍ	Sin observación.
Libreta militar, cuando aplique	Representante legal o proponente mujer.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 4) exige la verificación a varones menores de cincuenta (50) años.

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO en el componente jurídico, sin efecto por el rechazo de la oferta.

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito del estudio previo: Anexo 3 con máximo tres (3) contratos terminados, o cuatro (4) si el proponente es Mipyme, cuyo objeto sea el suministro o la venta de papelería o útiles de oficina y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, esto es, 8,57 SMMLV; acreditación con certificaciones que contengan contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, calificación del cumplimiento y datos de quien certifica, actas de liquidación o contrato con acta de recibo final (Invitación

Pública, cap. 15, req. 5 y Nota 3; Estudios Previos, cap. 9, req. 5). Verificación sobre los soportes aportados con la oferta y dentro del término de traslado:

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
Certificación de contratos	Policía Metropolitana de Pereira	Suministro de papelería y útiles	Según certificación	$92.919.861
CCV 093-2025	Municipio de Guática (Risaralda)	Compraventa para la operatividad de las dependencias	Inicio 05/05/2025	$21.817.846
SUMATORIA ACREDITADA				**65,53 SMMLV mínimos (con SMMLV de 2026)**

Análisis: Las certificaciones de la Policía Metropolitana de Pereira y del Municipio de Guática acreditan contratos por NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($92.919.861) y VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($21.817.846), que superan los 8,57 SMMLV exigidos aun expresados con el SMMLV de 2026. Resultado de la experiencia: CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes (Anexo 8)	Las notas de la propuesta económica ofrecen resma de 70 g/m² (ítems 1 y 2) y cuaderno argollado escolar de 80 hojas (ítem 4), por debajo de las especificaciones mínimas de 75 g/m² y 100 hojas.	NO	Oferta condicionada a especificaciones inferiores a las mínimas (Invitación Pública, cap. 8 y cap. 18.2, literales f) y g)); no se subsana porque modificaría el ofrecimiento.
Fichas técnicas de marca o catálogos de los componentes	No exigidos por la Invitación Pública.	N/A	No aplica.
Carta de garantía mínima, cuando el pliego la exija	No exigida; la calidad se ampara con la garantía contractual de calidad de los bienes (cap. 23).	N/A	No aplica.
Capacidad operativa y logística	Centro mayorista con sedes regionales.	N/A	Sin efecto por el rechazo de la oferta.

RESULTADO TÉCNICO: RECHAZADO: ofrecimiento de bienes con especificaciones inferiores a las mínimas en los ítems 1, 2 y 4.

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - TABLA 5

Los indicadores financieros y organizacionales no son habilitantes: la Entidad paga mes vencido contra entrega y recibo a satisfacción, sin anticipo (artículo 94, literal c, de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 15, req. 14).

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido	NO APLICA	N/A
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No exigida	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), monto agotable; sumatoria de precios unitarios de referencia (Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461)
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	Valor total evaluado (cap. 17 y Anexo 6): CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($148.852). Valor ponderado por cantidades estimadas (Estudios Previos, cap. 11): NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($9.223.108)
Diferencia global frente al presupuesto oficial	NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($99.609) por debajo de la sumatoria de referencia; valor ponderado CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.776.892) por debajo del presupuesto oficial
Porcentaje de desviación	-40,09 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	SÍ: ítem 23 ($3.330 frente a $3.067). Causal de rechazo no subsanable (Invitación Pública, cap. 15, req. 12, y cap. 17).
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO. Total declarado $148.852, igual al recálculo.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO: cotiza los cuarenta y dos (42) ítems.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Concepto	Resultado verificado
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO APLICA: oferta rechazada por superar el precio unitario de referencia del ítem 23; se excluye del conjunto de cálculo.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA: precios con IVA incluido; el proponente declara su condición frente al IVA.

Metodología APAB: la descripción del cálculo estadístico y sus parámetros consta en las conclusiones generales, bloque de análisis de las explicaciones de precio.

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
1	Papel bond carta 75 g/m², resma	195	17.348	14.916	-2.432	3.382.860	2.908.620	-474.240	-14,02 %
2	Papel bond oficio 75 g/m², resma	50	22.599	18.732	-3.867	1.129.950	936.600	-193.350	-17,11 %
3	Notas adhesivas 76 x 76 mm, taco 100 h	80	6.931	2.154	-4.777	554.480	172.320	-382.160	-68,92 %
4	Cuaderno argollado carta 100 h	40	11.327	4.134	-7.193	453.080	165.360	-287.720	-63,50 %
5	Block carta mínimo 70 h	60	4.770	2.778	-1.992	286.200	166.680	-119.520	-41,76 %
6	Bolígrafo punta fina negro	250	949	468	-481	237.250	117.000	-120.250	-50,68 %
7	Bolígrafo punta fina azul	250	677	468	-209	169.250	117.000	-52.250	-30,87 %
8	Bolígrafo punta fina rojo	120	860	468	-392	103.200	56.160	-47.040	-45,58 %
9	Lápiz de grafito N.º 2 HB	120	908	216	-692	108.960	25.920	-83.040	-76,21 %
10	Marcador permanente negro	60	3.939	3.336	-603	236.340	200.160	-36.180	-15,31 %
11	Marcador borrable para tablero	60	3.571	1.080	-2.491	214.260	64.800	-149.460	-69,76 %
12	Resaltador fluorescente	80	3.687	966	-2.721	294.960	77.280	-217.680	-73,80 %
13	Corrector tipo lapicero 7 ml	60	3.362	924	-2.438	201.720	55.440	-146.280	-72,52 %
14	Borrador de nata	80	967	480	-487	77.360	38.400	-38.960	-50,36 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
15	Sacapuntas metálico	40	1.412	282	-1.130	56.480	11.280	-45.200	-80,03 %
16	Tijeras de oficina 7 pulgadas	20	13.987	3.948	-10.039	279.740	78.960	-200.780	-71,77 %
17	Bisturí hoja ancha 18 mm	25	8.915	2.700	-6.215	222.875	67.500	-155.375	-69,71 %
18	Cosedora metálica grapa 26/6	15	25.009	13.470	-11.539	375.135	202.050	-173.085	-46,14 %
19	Saca ganchos metálico	20	3.332	1.626	-1.706	66.640	32.520	-34.120	-51,20 %
20	Ganchos 26/6, caja x 5.000	30	3.808	3.738	-70	114.240	112.140	-2.100	-1,84 %
21	Clips N.º 1 (33 mm), caja x 100	60	3.510	924	-2.586	210.600	55.440	-155.160	-73,68 %
22	Clips mariposa N.º 2, caja x 50	40	3.436	2.808	-628	137.440	112.320	-25.120	-18,28 %
23	Gancho legajador, paquete x 20	40	3.067	3.330	263	122.680	133.200	10.520	8,58 %
24	Carpeta cuatro aletas oficio	400	5.053	1.512	-3.541	2.021.200	604.800	-1.416.400	-70,08 %
25	Caja de archivo X-200	96	5.798	4.764	-1.034	556.608	457.344	-99.264	-17,83 %
26	Carpeta colgante oficio	100	1.667	1.428	-239	166.700	142.800	-23.900	-14,34 %
27	Archivador AZ oficio	40	9.081	5.508	-3.573	363.240	220.320	-142.920	-39,35 %
28	Sobre de manila carta	365	197	150	-47	71.905	54.750	-17.155	-23,86 %
29	Sobre de manila oficio	289	258	186	-72	74.562	53.754	-20.808	-27,91 %
30	Cinta transparente 12 mm x 40 m	100	1.887	1.458	-429	188.700	145.800	-42.900	-22,73 %
31	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	60	8.099	7.176	-923	485.940	430.560	-55.380	-11,40 %
32	Cinta de empaque 48 mm x 100 m	40	8.908	4.008	-4.900	356.320	160.320	-196.000	-55,01 %

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
33	Pegante en barra 40 g	80	5.656	2.148	-3.508	452.480	171.840	-280.640	-62,02 %
34	Pegante líquido blanco 225 g	30	9.598	3.948	-5.650	287.940	118.440	-169.500	-58,87 %
35	Bandas de caucho, bolsa 100 g	15	4.243	4.176	-67	63.645	62.640	-1.005	-1,58 %
36	Perforadora metálica dos huecos	10	12.733	8.088	-4.645	127.330	80.880	-46.450	-36,48 %
37	Tinta para sellos 30 ml	20	7.518	5.322	-2.196	150.360	106.440	-43.920	-29,21 %
38	Almohadilla para sellos	10	6.007	4.446	-1.561	60.070	44.460	-15.610	-25,99 %
39	Regla plástica 30 cm	25	1.733	654	-1.079	43.325	16.350	-26.975	-62,26 %
40	Tabla de apoyo con clip oficio	15	6.337	5.556	-781	95.055	83.340	-11.715	-12,32 %
41	Cartulina blanca en pliego	40	2.213	1.278	-935	88.520	51.120	-37.400	-42,25 %
42	Carpeta plástica con gancho oficio	100	3.104	3.100	-4	310.400	310.000	-400	-0,13 %
SUMA	**Sumatoria de precios unitarios y de valores ponderados**		**248.461**	**148.852**	**-99.609**	**15.000.000**	**9.223.108**	**-5.776.892**	**-40,09 %**
	PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL TOTAL OFERTADO					**15.000.000**	**9.223.108**	**-5.776.892**	**-38,51 %**

Nota forense: «Cant.» corresponde a la cantidad estimada del capítulo 11 de los estudios previos, usada para el valor ponderado de verificación; el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública corresponde a la sumatoria de los precios unitarios, con cantidad uno (1) por ítem en el Anexo 6. La columna «% desviación» de cada ítem se calcula sobre el precio unitario de referencia.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: SUPERA EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DEL ÍTEM 23 - CAUSAL DE RECHAZO.

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN - TABLA 7

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplen los requisitos de la invitación (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total (valor total evaluado)	Menor valor entre las ofertas que cumplen; ningún precio unitario superior al de referencia	$148.852	Sin posición: oferta rechazada

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: Sin posición. Resultado del proponente: RECHAZADO (Invitación Pública, numeral 24.1.3, literales h), l) y s).

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 9

NOMBRE: INFRALOGIX DAC GROUP S.A.S., persona jurídica.

IDENTIFICACIÓN: NIT 902.056.029-6; domicilio Salamina (Caldas); representante legal JORGE ANDRÉS MANTILLA REY, C.C. 16.072.737.

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA - TABLA 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (limitación a Mipyme), no subsanable	Convocatoria no limitada a Mipyme (SECOP II, configuración del proceso).	N/A	Participación abierta.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	Anexo 1 suscrito por el representante legal el 28/10/2026.	SÍ	Sin observación.
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Anexo 2 suscrito por el representante legal.	SÍ	Sin observación.
Existencia y capacidad jurídica (Cámara de Comercio o RUES; objeto afín)	No allegó el certificado de existencia y representación legal dentro del término de traslado; el RUT registra la constitución de la sociedad en 2026.	NO	Cap. 15, req. 3; numeral 24.1.3, literal d).
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; la clasificación UNSPSC es referencial (Invitación Pública, cap. 6.2).	N/A	No aplica.
RUT actualizado (DIAN)	RUT del 19/10/2026 con actividades CIIU 4290, 4663, 4651 y 5621; no allegó RUT con actividad relacionada con el objeto registrada antes del cierre.	NO	Cap. 15, req. 7; numeral 24.1.3, literal d).
Aportes al SGSS y parafiscales	Certificación del representante legal sobre los aportes de los seis (6) meses anteriores o del tiempo de existencia de la sociedad.	SÍ	Sin observación.

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría - SIRI), con fecha	Certificado del representante legal del 17/10/2026: no registra sanciones ni inhabilidades.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes fiscales (Contraloría - SIBOR), con fecha	Certificado SIBOR del representante legal del 17/10/2026: no reportado.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha	Consulta del 17/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha	Consulta del 17/10/2026: sin medidas correctivas pendientes.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), con fecha	Consulta aportada del 17/10/2026: no registra inhabilidad.	N/A	La Invitación Pública (cap. 15, req. 10) excluye esta consulta: el objeto no implica contacto con menores de edad.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado del 17/10/2026: no se encuentra inscrito.	SÍ	Certificado sin reporte; sin incidencia en la decisión por el rechazo de la oferta.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida para la presentación de la oferta.	N/A	Invitación Pública, cap. 23: solo se exigen garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes en la etapa contractual.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	La certificación de aportes la suscribe el representante legal.	N/A	No aplica.
Hoja de vida y documentos de identificación	No allegó la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal dentro del término de traslado.	NO	Cap. 15, req. 3; numeral 24.1.3, literal d).
Libreta militar, cuando aplique	Certificado del Ejército Nacional del 18/10/2026: reservista de segunda clase.	SÍ	Situación militar definida.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

RESULTADO JURÍDICO: NO HABILITADO: no allegó el certificado de existencia y representación legal, el RUT con actividad relacionada ni la copia de la cédula del representante legal (Invitación Pública, cap. 15, req. 3 y 7; numeral 24.1.3, literal d).

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito del estudio previo: Anexo 3 con máximo tres (3) contratos terminados, o cuatro (4) si el proponente es Mipyme, cuyo objeto sea el suministro o la venta de papelería o útiles de oficina y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, esto es, 8,57 SMMLV; acreditación con certificaciones que contengan contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, calificación del cumplimiento y datos de quien certifica, actas de liquidación o contrato con acta de recibo final (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y Nota 3; Estudios Previos, cap. 9, req. 5). Verificación sobre los soportes aportados con la oferta y dentro del término de traslado:

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
No relacionado	No relacionado	No relacionado	No relacionado	No relacionado
SUMATORIA ACREDITADA				**0,00 SMMLV acreditados**

Análisis: No obran en la oferta el Anexo 3 ni certificaciones de contratos terminados, y el proponente no los allegó dentro del término de traslado. Resultado de la experiencia: NO CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes (Anexo 8)	Obra una constancia general de no aplicación; no allegó el Anexo 8 dentro del término de traslado.	NO	Requerido en el informe preliminar (Invitación Pública, cap. 15, req. 13); numeral 24.1.3, literal d), de la Invitación Pública.
Fichas técnicas de marca o catálogos de los componentes	No exigidos por la Invitación Pública.	N/A	No aplica.
Carta de garantía mínima, cuando el pliego la exija	No exigida; la calidad se ampara con la garantía contractual de calidad de los bienes (cap. 23).	N/A	No aplica.
Capacidad operativa y logística	Se acredita con la declaración del Anexo 8.	NO	Sin la declaración del Anexo 8 no se acredita el compromiso de entrega.

RESULTADO TÉCNICO: NO HABILITADO: no acreditó la experiencia ni allegó el Anexo 8 (Invitación Pública, cap. 15, req. 5 y 13; numeral 24.1.3, literal d).

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - TABLA 5

Los indicadores financieros y organizacionales no son habilitantes: la Entidad paga mes vencido contra entrega y recibo a satisfacción, sin anticipo (artículo 94, literal c, de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 15, req. 14).

Indicador	Requerido (invitación o pliego)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido	NO APLICA	N/A
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No exigida	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), monto agotable; sumatoria de precios unitarios de referencia (Anexo 6): DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($248.461)
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	Valor total evaluado (cap. 17 y Anexo 6): DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($229.139). Valor ponderado por cantidades estimadas (Estudios Previos, cap. 11): TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.847.750)
Diferencia global frente al presupuesto oficial	DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($19.322) por debajo de la sumatoria de referencia; valor ponderado UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.152.250) por debajo del presupuesto oficial
Porcentaje de desviación	-7,78 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO

Concepto	Resultado verificado
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO. Formato propio que contiene los cuarenta y dos (42) ítems con precios unitarios y totales ponderados; el total ponderado declarado de $13.847.750 coincide con el recálculo.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO: cotiza los cuarenta y dos (42) ítems.
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Metodología estadística (n = 8): $229.139 es igual o superior al Valor Mínimo Aceptable de $167.694,03; comparación relativa: 16,67 % por encima del promedio de las demás.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA: precios con IVA incluido; el proponente declara su condición frente al IVA.

Metodología APAB: la descripción del cálculo estadístico y sus parámetros consta en las conclusiones generales, bloque de análisis de las explicaciones de precio.

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
1	Papel bond carta 75 g/m², resma	195	17.348	15.960	-1.388	3.382.860	3.112.200	-270.660	-8,00 %
2	Papel bond oficio 75 g/m², resma	50	22.599	20.791	-1.808	1.129.950	1.039.550	-90.400	-8,00 %
3	Notas adhesivas 76 x 76 mm, taco 100 h	80	6.931	6.377	-554	554.480	510.160	-44.320	-7,99 %
4	Cuaderno argollado carta 100 h	40	11.327	10.421	-906	453.080	416.840	-36.240	-8,00 %
5	Block carta mínimo 70 h	60	4.770	4.388	-382	286.200	263.280	-22.920	-8,01 %
6	Bolígrafo punta fina negro	250	949	873	-76	237.250	218.250	-19.000	-8,01 %
7	Bolígrafo punta fina azul	250	677	623	-54	169.250	155.750	-13.500	-7,98 %
8	Bolígrafo punta fina rojo	120	860	791	-69	103.200	94.920	-8.280	-8,02 %
9	Lápiz de grafito N.º 2 HB	120	908	835	-73	108.960	100.200	-8.760	-8,04 %
10	Marcador permanente negro	60	3.939	3.600	-339	236.340	216.000	-20.340	-8,61 %
11	Marcador borrable para tablero	60	3.571	3.300	-271	214.260	198.000	-16.260	-7,59 %

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
12	Resaltador fluorescente	80	3.687	3.400	-287	294.960	272.000	-22.960	-7,78 %
13	Corrector tipo lapicero 7 ml	60	3.362	3.100	-262	201.720	186.000	-15.720	-7,79 %
14	Borrador de nata	80	967	900	-67	77.360	72.000	-5.360	-6,93 %
15	Sacapuntas metálico	40	1.412	1.300	-112	56.480	52.000	-4.480	-7,93 %
16	Tijeras de oficina 7 pulgadas	20	13.987	12.900	-1.087	279.740	258.000	-21.740	-7,77 %
17	Bisturí hoja ancha 18 mm	25	8.915	8.200	-715	222.875	205.000	-17.875	-8,02 %
18	Cosedora metálica grapa 26/6	15	25.009	23.000	-2.009	375.135	345.000	-30.135	-8,03 %
19	Saca ganchos metálico	20	3.332	3.100	-232	66.640	62.000	-4.640	-6,96 %
20	Ganchos 26/6, caja x 5.000	30	3.808	3.500	-308	114.240	105.000	-9.240	-8,09 %
21	Clips N.º 1 (33 mm), caja x 100	60	3.510	3.250	-260	210.600	195.000	-15.600	-7,41 %
22	Clips mariposa N.º 2, caja x 50	40	3.436	3.200	-236	137.440	128.000	-9.440	-6,87 %
23	Gancho legajador, paquete x 20	40	3.067	2.900	-167	122.680	116.000	-6.680	-5,45 %
24	Carpeta cuatro aletas oficio	400	5.053	4.700	-353	2.021.200	1.880.000	-141.200	-6,99 %
25	Caja de archivo X-200	96	5.798	5.400	-398	556.608	518.400	-38.208	-6,86 %
26	Carpeta colgante oficio	100	1.667	1.550	-117	166.700	155.000	-11.700	-7,02 %
27	Archivador AZ oficio	40	9.081	8.350	-731	363.240	334.000	-29.240	-8,05 %
28	Sobre de manila carta	365	197	180	-17	71.905	65.700	-6.205	-8,63 %
29	Sobre de manila oficio	289	258	250	-8	74.562	72.250	-2.312	-3,10 %
30	Cinta transparente 12 mm x 40 m	100	1.887	1.750	-137	188.700	175.000	-13.700	-7,26 %
31	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	60	8.099	7.450	-649	485.940	447.000	-38.940	-8,01 %
32	Cinta de empaque 48 mm x 100 m	40	8.908	8.200	-708	356.320	328.000	-28.320	-7,95 %
33	Pegante en barra 40 g	80	5.656	5.200	-456	452.480	416.000	-36.480	-8,06 %
34	Pegante líquido blanco 225 g	30	9.598	8.850	-748	287.940	265.500	-22.440	-7,79 %

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Δ unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Δ total	% desviación
35	Bandas de caucho, bolsa 100 g	15	4.243	3.900	-343	63.645	58.500	-5.145	-8,08 %
36	Perforadora metálica dos huecos	10	12.733	11.800	-933	127.330	118.000	-9.330	-7,33 %
37	Tinta para sellos 30 ml	20	7.518	6.900	-618	150.360	138.000	-12.360	-8,22 %
38	Almohadilla para sellos	10	6.007	5.550	-457	60.070	55.500	-4.570	-7,61 %
39	Regla plástica 30 cm	25	1.733	1.600	-133	43.325	40.000	-3.325	-7,67 %
40	Tabla de apoyo con clip oficio	15	6.337	5.850	-487	95.055	87.750	-7.305	-7,69 %
41	Cartulina blanca en pliego	40	2.213	2.050	-163	88.520	82.000	-6.520	-7,37 %
42	Carpeta plástica con gancho oficio	100	3.104	2.900	-204	310.400	290.000	-20.400	-6,57 %
SUMA	**Sumatoria de precios unitarios y de valores ponderados**		**248.461**	**229.139**	**-19.322**	**15.000.000**	**13.847.750**	**-1.152.250**	**-7,78 %**
	PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL TOTAL OFERTADO					**15.000.000**	**13.847.750**	**-1.152.250**	**-7,68 %**

Nota forense: «Cant.» corresponde a la cantidad estimada del capítulo 11 de los estudios previos, usada para el valor ponderado de verificación; el valor total evaluado del capítulo 17 de la Invitación Pública corresponde a la sumatoria de los precios unitarios, con cantidad uno (1) por ítem en el Anexo 6. La columna «% desviación» de cada ítem se calcula sobre el precio unitario de referencia.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL.

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN - TABLA 7

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplen los requisitos de la invitación (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total (valor total evaluado)	Menor valor entre las ofertas que cumplen; ningún precio unitario superior al de referencia	$229.139	Sin posición: oferta rechazada

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: Sin posición. Resultado del proponente: RECHAZADO (Invitación Pública, numeral 24.1.3, literal d).

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

CONCLUSIONES GENERALES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificadas las nueve (9) ofertas recibidas y el resultado del término de traslado, el Comité establece el orden por menor valor total evaluado y el resultado de la verificación en cascada del artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, del Decreto 1082 de 2015.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD FINAL CONSOLIDADO

Posición por precio	Proponente	Valor total evaluado	Resultado
1.º	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. - PAPELERÍA LINEAL	$119.733	RECHAZADA
2.º	MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S. - EDITORIAL ZAPATA	$147.971	RECHAZADA
3.º	GRUPO PROVEO S.A.S.	$176.962	HABILITADA - ELEGIBLE (1.º en el orden de elegibilidad)
4.º	NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ	$197.165	RECHAZADA
5.º	INFRALOGIX DAC GROUP S.A.S.	$229.139	RECHAZADA
6.º	ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA	$236.037,95	RECHAZADA
7.º	CARLOS AUGUSTO OSORIO PATIÑO - EL PUNTO DEL CELULAR BELALCÁZAR	$248.461	RECHAZADA
7.º	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$248.461	RECHAZADA
Sin posición	CEMPAC S.A.	$148.852	RECHAZADA

GRUPO PROVEO S.A.S. es la oferta de menor precio que cumple la totalidad de los requisitos de la invitación. El empate entre CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y CARLOS AUGUSTO OSORIO PATIÑO carece de efecto, porque ambas ofertas resultan rechazadas.

SUBSANACIÓN

El informe preliminar requirió de manera integral y simultánea, dentro del término de traslado de un (1) día hábil (Invitación Pública, cap. 19), a los siete (7) proponentes con requisitos subsanables, y a QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. y a MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S. la explicación de sus precios. El término venció el seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) a las 2:00 p. m. Resultado de la verificación de subsanabilidad (artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007):

Orden	Proponente	Documentos requeridos	Radicación	Dictamen
1.º	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A.	Anexo 8; calificación del cumplimiento del contrato 1.P21-2024	06/11/2026, 9:29 a. m. y 9:39 a. m.	NO CUMPLE: el Anexo 8 ofrece bienes inferiores a las especificaciones mínimas en los ítems 1, 2 y 4. La experiencia queda acreditada.
2.º	MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S.	Anexo 3; Anexo 8	05/11/2026, 4:30 p. m.	NO CUMPLE: el Anexo 3 acredita la experiencia; el Anexo 8 no contiene la declaración requerida y fija el término de entrega «A convenir».
4.º	NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ	Anexo 8; soporte del contrato AM-MC-007-2025; calificación de la ODS 0036	05/11/2026, 2:55 p. m.	NO CUMPLE: no allegó el Anexo 8.
5.º	INFRALOGIX DAC GROUP S.A.S.	Certificado de existencia y representación legal; RUT; cédula del representante legal; Anexo 3; Anexo 8	Sin radicación	NO CUMPLE: no subsanó dentro del término.
6.º	ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA	Anexos 1, 2, 3 y 8; matrícula mercantil; planilla de aportes; situación militar	Sin radicación	NO CUMPLE: no subsanó dentro del término.
7.º	CARLOS AUGUSTO OSORIO PATIÑO	Matrícula mercantil; certificación del contrato del Anexo 3; Anexo 8	05/11/2026, 9:07 p. m. y 9:46 p. m.	NO CUMPLE: acreditó la matrícula mercantil; no allegó la certificación conforme a la Nota 3 ni el Anexo 8.
7.º	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Anexo 7; Anexo 3; Anexo 8	Sin radicación	NO CUMPLE: no subsanó dentro del término.

Conforme a la regla de economía procesal fijada en el informe preliminar, la falta de subsanación de los proponentes mejor posicionados habilita la aceptación de la oferta del siguiente del orden que cumple los requisitos, sin nuevo informe de evaluación. GRUPO PROVEO S.A.S. quedó habilitado desde el informe preliminar y no fue requerido.

Análisis de las explicaciones de precio artificialmente bajo.

Metodología aplicada (Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de la ANCP-CCE y Concepto C-1117 de 2026): con cinco (5) o más ofertas válidas procede la metodología estadística de pasos sucesivos. Sobre el conjunto de ocho (8) ofertas válidas, con exclusión de la oferta de

CEMPAC S.A., el Comité obtuvo una media de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($200.491,24), una mediana de DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($213.152) y una desviación estándar poblacional de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($45.457,97), con un coeficiente de variación de 22,67 %; adoptó la mediana como medida central y fijó el Valor Mínimo Aceptable en CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($167.694,03). Las explicaciones se analizaron frente a los aspectos requeridos: estructura de costos, fuentes de abastecimiento, inventario disponible, acuerdos con fabricantes o distribuidores, costo de transporte y entrega en Belalcázar y capacidad de mantener los precios unitarios fijos (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; Invitación Pública, cap. 20; Estudios Previos, cap. 14).

Proponente	Explicación presentada	Análisis del Comité	Recomendación
QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. - PAPELERÍA LINEAL	Comunicación del 06/11/2026 con oferta desagregada (Anexo A): distribución de cada precio unitario en costo de los bienes 73 %, servicio 3 %, gastos generales e imprevistos 3 % y utilidad 21 %; datos de compras, inventario y rotación de ocho (8) líneas de producto; bodega y logística propias.	La estructura de costos resulta de porcentajes fijos aplicados sobre el precio ofertado. Para los ítems 1, 2 y 4 la explicación declara que el precio corresponde a papel de 70 g/m² y a cuaderno de 80 hojas, bienes distintos de los especificados; el precio de esos ítems no corresponde a los bienes exigidos por la invitación.	Rechazo (numeral 24.1.3, literal p), concurrente con la causal técnica.
MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S. - EDITORIAL ZAPATA	Comunicación del 05/11/2026: trayectoria de la empresa, condición de distribuidor autorizado, personal y flota propios de distribución y rotación de cartera derivada del plazo de ejecución.	La explicación no contiene la estructura de costos, el inventario disponible ni la capacidad de mantener los precios unitarios fijos, no aporta soportes documentales y no se refiere a los ítems de mayor desviación (3, 9, 13, 15, 17 y 21, entre 72,14 % y 83,52 % por debajo del precio de referencia). No desvirtúa el indicio.	Rechazo (numeral 24.1.3, literal p), concurrente con la causal técnica.

Cada causal de rechazo señalada en este informe es autónoma y suficiente para la decisión respecto del proponente al que se refiere.

Pronunciamiento sobre las observaciones de QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. (CO1.MSG.10182678 y CO1.MSG.10182572).

Petición	Pronunciamiento del Comité
Admitir como equivalentes funcionales el papel bond de 70 g/m² (ítems 1 y 2) y el cuaderno argollado de 80 hojas (ítem 4).	No procede. Las especificaciones del anexo técnico son condiciones mínimas de la invitación (Invitación Pública, cap. 8; Estudios Previos, cap. 3), obligatorias para todos los proponentes en virtud de la selección objetiva y la igualdad (artículos 13 y 209 de la Constitución Política; artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). Su modificación procedía mediante adenda antes del cierre (Invitación Pública, cap. 5.2), y la subsanación no permite modificar el ofrecimiento (artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007). GRUPO PROVEO S.A.S. declaró el cumplimiento de las especificaciones de los cuarenta y dos (42) ítems, y la oferta de CEMPAC S.A. se rechazó por ofrecer los mismos bienes de 70 g/m² y 80 hojas; el Comité aplica el mismo criterio a todos los proponentes.
Tener por no exigible el formato publicado como Anexo 8 y, en subsidio, tener por subsanado el requerimiento con la declaración técnica aportada.	La Invitación Pública define el contenido del Anexo 8 en el capítulo 8 y en el requisito 13 del capítulo 15: anexo técnico firmado, con la declaración de cumplimiento de las especificaciones mínimas de cada ítem, del término de entrega y del lugar de entrega; el informe preliminar precisó ese contenido. El proponente allegó la declaración y el Comité la verificó en su contenido: la salvedad expresa de los ítems 1, 2 y 4 configura las causales de los literales d), j), l) y s) del numeral 24.1.3.
Tener por explicado el valor de la oferta y mantener el primer lugar.	No procede, por las razones del análisis de las explicaciones de precio.
Precisar los aspectos insuficientes y conceder un término adicional.	No procede. La subsanación y las explicaciones se presentan dentro del término de traslado (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; Invitación Pública, cap. 19), que venció el 06/11/2026 a las 2:00 p. m.
Motivar por escrito cualquier recomendación de rechazo.	La motivación consta en la Sección 8.2.2, en la Sección 8.2.4 y en las presentes conclusiones.

VERIFICACIÓN CRUZADA CON FUENTES OFICIALES:

Fuente	Resultado	Fecha de consulta
SECOP II	Proceso CO1.BDOS.11081165: nueve (9) ofertas recibidas dentro del plazo; informe preliminar publicado el 05/11/2026 (CO1.AWD.2745507) con observaciones hasta el 06/11/2026 a las 2:00 p. m.; mensajes de subsanación de cuatro (4) proponentes y dos (2) observaciones al informe de QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A.	10/11/2026

Fuente	Resultado	Fecha de consulta
RUES / Cámara de Comercio	Certificados aportados con la oferta y en el traslado; fecha de expedición y contenido verificados en la Tabla 2 de cada proponente.	Fecha de expedición de cada certificado
Procuraduría General de la Nación (SIRI)	Certificados aportados sin sanciones ni inhabilidades. Para GRUPO PROVEO S.A.S. y su representante legal, consulta en el portal oficial como verificación finalista previa a la firma electrónica de la aceptación.	Fecha de cada certificado (Tabla 2)
Contraloría General de la República (SIBOR)	Certificados aportados sin reporte de responsabilidad fiscal; verificación finalista previa a la firma electrónica de la aceptación.	Fecha de cada certificado (Tabla 2)
Policía Nacional	Consultas aportadas sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales; verificación finalista previa a la firma electrónica de la aceptación.	Fecha de cada consulta (Tabla 2)
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Consultas aportadas sin medidas correctivas pendientes; verificación finalista previa a la firma electrónica de la aceptación.	Fecha de cada consulta (Tabla 2)
Consulta Ley 1918 de 2018	No exigida por la Invitación Pública (cap. 15, req. 10); las consultas aportadas no registran inhabilidad.	N/A
REDAM	Certificados aportados sin inscripción; para el representante legal de GRUPO PROVEO S.A.S., consulta directa como verificación finalista previa a la firma electrónica de la aceptación.	Fecha de cada certificado (Tabla 2)
Junta Central de Contadores	Certificados de los revisores fiscales y contadores que suscriben certificaciones de aportes, verificados en la Tabla 2.	Fecha de cada certificado (Tabla 2)
DIAN (RUT)	RUT aportados; actividad económica verificada en la Tabla 2 de cada proponente.	Fecha de generación de cada RUT
Vigencia normativa (Secretaría del Senado, SUIN-Juriscol, ANCP-CCE) a la fecha del informe	SMMLV 2026: $1.750.905. Decreto 1082 de 2015 con las modificaciones de los Decretos 1860 de 2021, 0287 de 2026 y 0997 de 2026. Numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: la oferta y su aceptación constituyen el contrato (Concepto C-632 de 2026, relatoria.colombiacompra.gov.co). Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas y Concepto C-1117 de 2026. Criterios de desempate: artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.	04/11/2026 y 10/11/2026

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

ACEPTAR la oferta presentada por GRUPO PROVEO S.A.S., identificada con NIT 901.089.294-1, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), IVA incluido, a monto agotable y a los precios unitarios de su oferta (valor total evaluado de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($176.962)), y un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, por tratarse de la oferta de menor precio ajustada al presupuesto oficial que cumple la totalidad de los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). RECHAZAR las ofertas de QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A., MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S., NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ, INFRALOGIX DAC GROUP S.A.S., ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA, CARLOS AUGUSTO OSORIO PATIÑO, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y CEMPAC S.A. por las causales señaladas en este informe. La supervisión del contrato corresponde a la Secretaria General y de Gobierno, doctora DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE (Invitación Pública, cap. 26); el contratista constituye las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación (Invitación Pública, cap. 23).

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley 80 de 1993 (artículos 23 a 26); Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 5, y artículo 5, modificado por la Ley 1882 de 2018); Ley 1474 de 2011 (artículo 94); Ley 1882 de 2018; Ley 2069 de 2020 (artículos 30 y 35, este último modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025); Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.1.2.2.4 y 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, con las modificaciones de los Decretos 1860 de 2021, 0287 de 2026 y 0997 de 2026); Manual de Contratación del Municipio de Belalcázar (numerales 6.2, 7.1.3 y 7.2.1); Invitación Pública, estudios previos y análisis del sector del proceso 044-MIC-2026; Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y Conceptos C-1117 de 2026 y C-632 de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Todas verificadas por el radar normativo a la fecha del informe.

Para constancia se suscribe en Belalcázar, Caldas, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), por los integrantes del Comité de Evaluación.

SUSCRIPCIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

SECRETARIA GESTORA	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE JURÍDICO
Dahiana A Herrera D		
DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE	**SANTIAGO MONTOYA ROJAS**	**CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO**
Secretaria General y de Gobierno	Componente de Contratación Componente técnico	Asesor Jurídico, Contratista Componente jurídico

Proceso de mínima cuantía N.º 044-MIC-2026 | Fecha de elaboración: 10/11/2026 | Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

El presente informe se rinde bajo los principios de legalidad, transparencia y deber de selección objetiva. Documento de carácter definitivo.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296